



BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS

Año XXII

Martes, 16 de noviembre de 2004

Número 222

Sumario

III. OTRAS RESOLUCIONES

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa.- Resolución de 29 de octubre de 2004, por la que se hace pública la relación de personas que han superado con evaluación positiva los Cursos de Especialización convocados por la Asociación de Centros Autónomos de Enseñanza (ACADE-CANARIAS) y autorizados por esta Dirección General, por Resoluciones de 15 de septiembre de 2003 y de 1 de octubre de 2003. Página 19996

Dirección General de Promoción Educativa.- Resolución de 2 de noviembre de 2004, por la que se resuelve la convocatoria realizada por el procedimiento de concurso para la concesión de becas subvenciones al objeto de la realización de actividades dentro del Plan Canario de Actividades Extraescolares en centros docentes públicos, no universitarios, para el curso escolar 2004/2005. Página 19999

Dirección General de Universidades e Investigación.- Resolución de 5 de noviembre de 2004, por la que se conceden Becas Postdoctorales para estancias en otros centros en la convocatoria 2004. Página 20006

Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías

Orden de 5 de noviembre de 2004, por la que se conceden subvenciones a los solicitantes que figuran en la lista de reserva de la Orden de 30 de junio de 2004, que resolvió la convocatoria 2004, para la concesión de subvenciones a proyectos de ahorro, diversificación energética y utilización de energías renovables. Página 20014

Orden de 5 de noviembre de 2004, por la que se conceden subvenciones a los solicitantes que figuran en la lista de reserva de la Orden de 30 de junio de 2004, que resolvió la convocatoria 2004, para la concesión de subvenciones para la instalación de paneles solares planos con destino a la producción de agua caliente, con cargo al Programa de Promoción de instalación de paneles solares en Canarias (Programa Procasol). Página 20016



El texto de este B.O.C. puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.gobiernodecanarias.org/boc/>

Boletín Oficial de Canarias
Depósito Legal TF-37/1983
Edita/Servicio de Publicaciones
Secretaría General Técnica
Consejería de Presidencia
y Justicia

Edificio Administrativo de Usos
Múltiples II, planta 0
Avda. José Manuel Guimerá, 8,
Tfno.: (922) 47.69.40. Fax: (922) 47.65.98
38003 Santa Cruz de Tenerife

Edificio Administrativo de Usos
Múltiples I, planta 0
C/ Prof. Agustín Millares Carló, 22,
Tfno.: (928) 30.67.17. Fax: (928) 30.67.00
35071 Las Palmas de Gran Canaria

Precio suscripción:
Período anual: 81,19 euros.
Semestre: 47,76 euros.
Trimestre: 27,85 euros.
Precio ejemplar: 0,82 euros.

IV. ANUNCIOS*Anuncios de contratación***Consejería de Educación, Cultura y Deportes**

Secretaría General Técnica.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 9 de noviembre de 2004, que adjudica el concurso, procedimiento abierto, del suministro de material diverso para la elaboración y edición de recursos educativos en formato audiovisual y multimedia (Proyecto CAME).

Página 20020

Consejería de Sanidad

Servicio Canario de la Salud. Gerencia de Atención Primaria del Área de Salud de Tenerife.- Anuncio de 2 de noviembre de 2004, por el que se convoca concurso público, procedimiento abierto y tramitación anticipada, para la contratación del servicio de desinsectación, desratización y desinfección de los Centros y Consultorios dependientes de esta Gerencia, por un período de dos años.

Página 20021

Servicio Canario de la Salud. Dirección Gerencia del Hospital de Gran Canaria Dr. Negrín.- Anuncio de 28 de octubre de 2004, por el que se convoca concurso, procedimiento abierto y tramitación anticipada para la contratación de suministro de carnes.- Expte. nº 2005-0-16.

Página 20023

Servicio Canario de la Salud. Dirección Gerencia del Hospital de Gran Canaria Dr. Negrín.- Anuncio de 28 de octubre de 2004, por el que se convoca concurso, procedimiento abierto y tramitación anticipada para la contratación de suministro de productos del mar.- Expte. nº 2005-0-17.

Página 20024

Servicio Canario de la Salud. Gerencia del Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria del Área de Salud de Tenerife.- Anuncio de 28 de octubre de 2004, por el que se hace público concurso para la contratación del servicio de limpieza del Centro de Atención Especializada J.A. Rumeu Hardisson, perteneciente a este Hospital.- Expte. nº CP 2005-5-6.

Página 20026

Consejería de Turismo

Dirección General de Ordenación y Promoción Turística.- Anuncio de 8 de noviembre de 2004, por el que se convoca concurso, procedimiento abierto y trámite de urgencia, para contratar una asistencia consistente en la realización de un estudio del núcleo turístico de Puerto del Carmen en Lanzarote, dirigido a la formulación de programas de desarrollo de actuaciones ejemplares de rehabilitación.

Página 20028

*Otros anuncios***Consejería de Presidencia y Justicia**

Dirección General de la Función Pública.- Anuncio de 5 de noviembre de 2004, sobre provisión de los puestos de trabajo de Secretaría, clase segunda, y de Intervención, clase segunda, del Ayuntamiento de La Guancha (provincia de Santa Cruz de Tenerife), reservados a la Escala de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y vacantes en la plantilla de la Corporación.

Página 20029

Instituto Canario de Administración Pública (I.C.A.P.).- Anuncio de 4 de noviembre de 2004, del Director, relativo a las subvenciones nominadas concedidas durante el segundo trimestre de 2004. Página 20029

Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación

Viceconsejería de Pesca.- Anuncio de 4 de noviembre de 2004, por el que se notifica la Propuesta de Resolución de 24 de junio de 2004, relativa al expediente sancionador nº 08/2004 contra D. José Antonio Rodríguez Martín, en ignorado domicilio. Página 20030

Viceconsejería de Pesca.- Anuncio de 4 de noviembre de 2004, por el que se notifica la Propuesta de Resolución de 28 de junio de 2004, relativa al expediente sancionador nº 13/2004 contra D. Juan García Cruz, en ignorado domicilio. Página 20031

Viceconsejería de Pesca.- Anuncio de 4 de noviembre de 2004, por el que se notifica la Resolución de 13 de julio de 2004, que acuerda la iniciación del expediente sancionador nº 29/2004 contra D. Miguel Ángel Vergara González, en ignorado domicilio. Página 20032

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial

Dirección General de Ordenación del Territorio.- Anuncio de 4 de noviembre de 2004, por el que se hace pública la Resolución de 2 de noviembre de 2004, que aprueba inicialmente el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural del Islote de Lobos (F-1), en el término municipal de La Oliva (Fuerteventura). Página 20033

Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías

Dirección General de Industria y Energía.- Anuncio de 25 de octubre de 2004, por el que se somete a información pública el expediente relativo a autorización administrativa de la instalación eléctrica denominada Proyecto instalación temporal de grupos electrógenos de alquiler, S.E. Guía, ubicada en S.E. de Guía, s/n, término municipal de Santa María de Guía (Gran Canaria).- Expte. nº AT 04/162. Página 20033

Administración Local

Cabildo Insular de Tenerife

Anuncio de 4 de noviembre de 2004, por el que se hace pública la Resolución de 28 de octubre de 2004, que incoa la delimitación impuesta en el expediente de declaración de Bien de Interés Cultural, con categoría de Monumento, a favor del Antiguo Colegio de La Asunción, en Santa Cruz de Tenerife. Página 20034

Anuncio de 4 de noviembre de 2004, por el que se hace pública la Resolución de 27 de octubre de 2004, que incoa la delimitación expuesta en el expediente de declaración de Bien de Interés Cultural, con categoría de Monumento, a favor del Cementerio de San Rafael y San Roque, en el término municipal de Santa Cruz de Tenerife. Página 20037

III. OTRAS RESOLUCIONES

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

1576 *Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa.- Resolución de 29 de octubre de 2004, por la que se hace pública la relación de personas que han superado con evaluación positiva los Cursos de Especialización convocados por la Asociación de Centros Autónomos de Enseñanza (ACADE-CANARIAS) y autorizados por esta Dirección General, por Resoluciones de 15 de septiembre de 2003 y de 1 de octubre de 2003.*

Por esta Dirección General, al amparo de los apartados sexto y séptimo de la Orden Ministerial de 11 de enero de 1996 (B.O.E. nº 20, de 23 de enero) y de la Resolución de este Centro Directivo de 15 de septiembre de 2003, nº 840, se han autorizado los Cursos de Especialización de Educación Infantil, de Educación Especial: Pedagogía Terapéutica y de Audición y Lenguaje, a celebrar en Gran Canaria. Y por Resolución de 1 de octubre de 2003, nº 987, los Cursos de Especialización de Educación Infantil y de Educación Especial: Pedagogía Terapéutica, a celebrar en Tenerife, convocados por la Asociación de Centros Autónomos de Enseñanza (ACADE-CANARIAS) y organizados por el Instituto Canario de Psicología y Educación (ICSE), entidad delegada en Canarias de la Universidad Alfonso X El Sabio.

Una vez remitidas las actas académicas suscritas y certificadas por la Universidad Alfonso X El Sabio, acreditativa de la relación de personas que han superado los citados cursos con evaluación positiva y que cumplen los requisitos de acceso establecidos en el anexo II de la reiterada Orden Ministerial, procede, en cumplimiento de la Disposición Séptima de

la citada Orden, publicar dicha relación nominal en el Boletín Oficial de Canarias.

En virtud de lo anteriormente expuesto, y de conformidad con las competencias que en materia de formación del profesorado tiene atribuidas esta Dirección General en el artº. 15.c) del Decreto 305/1991, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes,

RESUELVO:

Primero.- Publicar en el Boletín Oficial de Canarias, la relación de personas que han superado con evaluación positiva y que cumplen los requisitos de acceso establecidos en el anexo II de la Orden Ministerial de 11 de enero de 1996 (B.O.E. nº 20, de 23 de enero) y que en el anexo a esta Resolución se señalan, los Cursos de Especialización de Educación Infantil (número de expediente Z00015/03), Educación Especial: Pedagogía Terapéutica (número de expediente Z00016/03), Audición y Lenguaje (número de expediente Z00017/03), Educación Infantil (número de expediente Z00018/03) y Educación Especial: Pedagogía Terapéutica (número de expediente Z00019/03), convocados por ACADE-CANARIAS.

Segundo.- De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Segunda de la Orden Ministerial de 11 de enero de 1996 (B.O.E. nº 20, de 23 de enero), las personas que se relacionan en el anexo a la presente Resolución, quedan habilitadas para desempeñar puestos de trabajo docente para los que, de acuerdo con la normativa vigente, se requiere ser especialista.

Santa Cruz de Tenerife, a 29 de octubre de 2004.-
La Directora General de Ordenación e Innovación Educativa, Juana del Carmen Alonso Matos.

A N E X O

EDUCACIÓN INFANTIL (Nº EXPTE. Z00015/03)

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
42201361H	ACOSTA RODRÍGUEZ, CONSUELO
42865917N	ARENCIBIA GALINDO, MARÍA ESTHER
42871089D	ARMAS MEDINA, YURENA
42204976E	CASTILLO LÓPEZ, LAURA
44313201K	GONZÁLEZ RAMÍREZ, SILVIA
45762524E	GONZÁLEZ SÁNCHEZ, MARÍA DEL CARMEN
78529395N	HERNÁNDEZ CALERO, PETRA MILAGROSA
52832928L	HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, JEANETTE MARÍA

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
42867585R	HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, BEGOÑA
43650890H	HIERRO VIERA, MARÍA DEL PILAR
52838296M	LÓPEZ SANTANA, ÁNGELA DEL PINO
44709568Y	LORENZO PÉREZ, ARMANDO TENESOR
44309909H	MARTÍN RAMOS, MARÍA DE LAS NIEVES
44304453J	MEDINA SUÁREZ, VERÓNICA DE LA SOLEDAD
44716917H	MONROY ACOSTA, ANA ISABEL
78487047X	MORENO MARÍN, CLEMENTINA
44314338P	NAVARRO DÉNIZ, CARMEN DOLORES
42849206E	OJEDA VALIENTE, MARÍA DEL PINO
43754658X	OJEDA RIVERO, SONIA ISABEL
42206501Y	OJEDA SANTANA, MARÍA CARMEN
42806865R	PÉREZ GUADALUPE, NÉSTOR EFRÉN
42848174W	PÉREZ SANTANA, NOELIA
43754485K	PLA MARTÍN, VIRGINIA
45761885G	RIVERO RAMOS, HELIOS JOSÉ
44300527C	RODRÍGUEZ DÍAZ, MÓNICA MARÍA
43758355G	RUBIO FLEITAS, FÁTIMA DEL PINO
78503498J	RUIZ OJEDA, GUACIMARA DEL CARMEN
43267526H	SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, MARÍA LINA
78478625A	SANTANA LURI, MARÍA VIRGINIA
44313957H	SANTANA RIVERO, MONTSERRAT

EDUCACIÓN ESPECIAL: PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA (Nº EXPTE. Z00016/03)

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
43290413C	BENÍTEZ SUÁREZ, DUNIA MARÍA
42842077T	CÁCERES QUINTANA, TERESA DE JESÚS
44317550T	GARCÍA CASTELLANO, MARÍA ALMUDENA
42785028Z	HERNÁNDEZ VERONA, SUSANA DE LOS REYES
78484365Q	HERNÁNDEZ ROSALES, DELIA JACINTA
42869694V	JIMÉNEZ BORREGO, MARINA MARÍA
78461802Q	MATEOS MENDOZA, MARÍA DEL CARMEN
43762241A	NÚÑEZ GARCÍA, EMMA ROSA
54067884J	ROMERO GARCÍA, SATURNINA ESTHER
42790400G	SANTANA PÉREZ, RAMONA NIEVES
54074380T	SÚAREZ HERNÁNDEZ, DÁCIL SILVIA
52849812K	VALIDO PONCE, MARÍA DEL CARMEN
42819562W	VELÁZQUEZ AGUIAR, ROSA DOLORES

AUDICIÓN Y LENGUAJE (Nº EXPTE. Z00017/03)

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
44711425T	ALMEIDA MONTESDEOCA, ELISA ISABEL
78497511Y	ARMAS ROCA, PATRICIA
42801036Z	CABRERA JIMÉNEZ, MARÍA NIEVES
42872644T	CASTELLANO RIVERO, MARÍA YLENIA
42838615B	COLLADO LEZCANO, GUAYARMINA MARÍA
44313477K	CUBAS RODRÍGUEZ, PRIMITIVA ELENA
45760797C	DÍAZ DÍAZ, YURENA DEL ROSARIO
78492685X	DOMÍNGUEZ HERNÁNDEZ, LAURA CRISTINA
43245148L	ESTÉVEZ FALCÓN, DORA DEL PILAR
43241817T	FALCÓN MONROY, ANA MARÍA
42787310L	FRÍAS SANTANA, ISABEL MARÍA
42799596T	FRÍAS SANTANA, M ^º DOLORES
43766245M	GÁLVEZ RODRÍGUEZ, NOELIA PATRICIA
42862165D	GIL REYES, MÓNICA DEL PINO
42829567W	GONZÁLEZ DÍAZ, VICTOR ANTONIO
52845222P	GUERRA CABRERA, ALICIA MERCEDES
44306431J	HENRÍQUEZ ALEMÁN, MARGARITA ELISA
42763836M	MARRERO NARANJO, MARÍA MIGDALIA
45762729C	MARTÍNEZ ANDÚJAR, EVA
44322409Y	MORÁN HERNÁNDEZ, VANESA
43642701V	NARANJO MARRERO, JOSEFINA
42841305X	NAVARRO DÍAZ, LIDIA ESTHER
52859589T	NUEZ YÁNEZ, CRISTINA ELOISA
45762193J	PADRÓN RODRÍGUEZ, CARMEN ROSA
78483414P	PALMÉS QUEVEDO, NAYRA
43277863M	QUEVEDO SANTANA, ANA TERESA
78497234M	RAMOS MEDINA, ZENEIDA CORINA
43754974G	REYES MATOS, CARMEN LAURA
42812520K	RIVERO MARRERO, FRANCISCA TERESA
44705203B	RODRÍGUEZ HERRERA, EVA MARÍA
43668228Z	ROQUE GARCÍA, PEDRO ANTONIO
43664800J	SANTANA SANTANA, ANA MARÍA
54081449P	SUÁREZ JORGE, LORENA DEL PINO
54072142Q	SUÁREZ BOLAÑOS, MERCEDES CARMEN
42862200K	SUÁREZ RODRÍGUEZ, MARÍA DEL CARMEN
44313147J	TRAVIESO GONZÁLEZ, NAYRA MARÍA

EDUCACIÓN INFANTIL (Nº EXPTE. Z00018/03)

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
43788226K	ALEMÁN CLAVIJO, DULCE MARÍA
78705806J	ÁVILA GIL, ROSA
54041766T	BLANCO FERRER, GUSTAVO
54043072H	CHÁVEZ VILLAR, MARÍA VANESA
43816802P	CORDERO BENCOMO, ANA PATRICIA
43827059F	DÍAZ BRITO, CRISTINA MARGARITA
42091932T	FEBLES HERRERA, MARÍA NIEVES
43786126Z	GARCÍA ALMENARA, MARÍA DOLORES
43613623B	GARCÍA GONZALEZ, MARÍA DEL PILAR
43779062B	ILLADA PÉREZ, MARÍA DEL MAR
43776990D	LLANOS GUTIÉRREZ, ROSA DELIA
42089601S	RODRÍGUEZ DÍAZ, MARÍA LUISA

PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA: EDUCACIÓN ESPECIAL (Nº EXPTE. Z00019/03)

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
42077750D	ALONSO ALONSO, CONCEPCIÓN
42907309G	CARRIÓN MORALES, ELISA MARÍA
05276929Q	FUNES PINO, MANUEL
42018223Y	GONZÁLEZ YANÉS, MARGARITA
42171509C	HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, CARMEN TERESA
52822875V	LINARES ARBELO, FRANCISCO JOSÉ
43600570E	LÓPEZ CAPPÀ, MARGARITA
43829260T	MORALES GARCÍA, CRISTINA MARIA
42077485C	PÉREZ HERNÁNDEZ, MARÍA VICTORIA
52823056Z	PÉREZ RAMOS, MARÍA DE LOS REYES
43367191R	REYES ÁLVAREZ, ALEJO ANTONIO
43796271Q	RIVERO MARTÍN, MARÍA JOSEFA

1577 Dirección General de Promoción Educativa.- Resolución de 2 de noviembre de 2004, por la que se resuelve la convocatoria realizada por el procedimiento de concurso para la concesión de becas subvenciones al objeto de la realización de actividades dentro del Plan Canario de Actividades Extraescolares en centros docentes públicos, no universitarios, para el curso escolar 2004/2005.

Por Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, de 27 de mayo de 2004, se dictan las bases de carácter indefinido para la concesión de be-

cas subvenciones al objeto de la realización de actividades dentro del Plan Canario de Actividades Extraescolares (B.O.C. nº 111, de 10.6.04).

Mediante Resolución de 29 de julio de 2004, se anuncia la referida convocatoria (B.O.C. nº 158, de 17.8.04).

En la cláusula novena de las bases indefinidas dictadas mediante Orden de 27 de mayo de 2004 se establece que, una vez efectuada la Comisión de Selección, ésta elevará, por orden de prioridad, la propuesta de concesión de subvenciones a la Dirección

General de Promoción Educativa, así como relación motivada de aquellas solicitudes que hayan quedado excluidas y relación de solicitudes que, cumpliendo los requisitos exigidos, no hayan sido seleccionadas por insuficiencia presupuestaria, las mismas formarán parte de una lista de reserva. En esta relación se incluirá un número determinado de reservas, salvo los excluidos por no ajustarse a la Orden referenciada; éstos se incorporarán en aquellos casos en los que se produzca renuncia de alguno de los seleccionados.

Considerando lo previsto en el apartado segundo de la Orden de 27 de mayo de 2004, por la que se faculta a la Dirección General de Promoción Educativa para dictar las instrucciones que sean necesarias para la mejor interpretación, desarrollo y ejecución de la convocatoria en el marco de las bases indefinidas y se delega la realización de la convocatoria de cada ejercicio y su Resolución en el marco de las bases indefinidas.

La Dirección General de Promoción Educativa, en virtud de las competencias conferidas en el Decreto 305/1991, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes (B.O.C. nº 161, de 9.12.91).

RESUELVE:

Primero.- Conceder a los beneficiarios que se relacionan en el anexo I becas subvenciones para la realización de actividades del Plan Canario de Actividades Extraescolares en centros docentes públicos, no universitarios, y programas con carácter educativo en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Segundo.- Proceder, con carácter motivado, a la exclusión de la referida convocatoria de los solicitantes determinados en el anexo II, por no cumplir alguno de los requisitos establecidos en la Orden de 27 de mayo de 2004.

Tercero.- Establecer una lista de reserva, determinada en el anexo III, con aquellos solicitantes que, cumpliendo los requisitos de la convocatoria, no han sido seleccionados por insuficiencia presupuestaria.

Cuarto.- En cuanto a la forma y condiciones de abono, modificación de la Resolución, justificación de la misma, obligaciones del beneficiario,

reintegro y su procedimiento se tendrá a lo estipulado en la Orden de 27 de mayo de 2004. Es condición de obligado cumplimiento la aceptación por parte del interesado de la beca subvención concedida.

Según lo estipulado en el artículo 25.2 del Decreto 337/1997, de 19 de diciembre, la efectividad de la Resolución de concesión está supeditada a su aceptación expresa por el beneficiario, que deberá otorgarla dentro del plazo de 30 días siguientes a su notificación. En caso de que no se otorgue en el referido plazo, quedará sin efecto la subvención concedida.

Según lo establecido en la Resolución de 29 de julio de 2004, el importe de la presente convocatoria asciende a 300.000 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 18.06.423C.480.11, línea de actuación 18488102. El importe de cada beca subvención será de 2.000 euros por beneficiario.

Se realizarán dos pagos, el primero antes del 30 de diciembre de 2004, por importe de 500 euros, y el segundo pago, previa acreditación de haber desarrollado la actividad subvencionada, por importe de 1.500 euros, antes del 30 de septiembre de 2005.

Quinto.- En cuanto al régimen aplicable se estará a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (B.O.E. nº 276, de 18 de noviembre) y en el Decreto 337/1997, de 19 de diciembre, por el que se establece el régimen general de ayudas y subvenciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias (B.O.C. nº 170, de 31.12.97) y sus modificaciones establecidas en el Decreto 174/1998, de 8 de octubre (B.O.C. nº 132, de 19 de octubre) y en el Decreto 103/2000, de 12 de junio (B.O.C. nº 177, de 23.6.00).

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Educación, Cultura y Deportes, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación, o recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia en la Sala de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su publicación, sin perjuicio de cualquier otro que pueda interponerse.

Santa Cruz de Tenerife, a 2 de noviembre de 2004.-
El Director General de Promoción Educativa, Rafael Juan González Robayna.

ANEXO I
(Admitidos)

ORDEN	D.N.I.	APELLIDOS	NOMBRE	PROVINCIA
1	78487902B	CASTELLANO SUÁREZ	PINO YESENIA	Las Palmas
2	44316317D	ÁLAMO MÉNDEZ	CARMEN DELIA	Las Palmas
3	42191482Y	HERNANDEZ CASTILLO	MERCEDES JOSE	Santa Cruz de Tenerife
4	43781220F	BARRETO DENIZ	SÁRA	Santa Cruz de Tenerife
5	78485071D	RAMALLO ROQUE	RUTH DEBORAH	Las Palmas
6	43828269K	JEREZ PADILLA	MARIA NADIUSCA	Santa Cruz de Tenerife
7	78563261E	CORREA AFONSO	CARMEN NIEVES	Santa Cruz de Tenerife
8	44318714Z	CASTELLANO LEÓN	NAIRA DEL CARMEN	Las Palmas
9	44316087D	DOMINGUEZ LOZANO	INMACULADA	Las Palmas
10	45453789Q	ARRIBAS LEANDRO	MARGARITA ADELAIDA	Santa Cruz de Tenerife
11	43822370X	CABRERA PLASENCIA	VANESSA DEL MAR	Santa Cruz de Tenerife
12	45763122E	GONZALEZ NARANJO	CRISTINA	Las Palmas
13	44318700T	MARRERO SANTANA	M BELÉN	Las Palmas
14	78618113L	ABREU HERNANDEZ	M YURENA	Santa Cruz de Tenerife
15	43807773H	DELGADO SUÁREZ	MONICA	Santa Cruz de Tenerife
16	78490162V	SUARÉZ QUINTANA	YASMINA	Las Palmas
17	42179914F	MORERA MARTIN	MARINA	Santa Cruz de Tenerife
18	54073691R	ALONSO MORALES	ENRIQUE CARMELO	Las Palmas
19	78416105C	RODRIGUEZ HERNANDEZ	NIEVES CRISTINA	Santa Cruz de Tenerife
20	42835367Y	CHIRIQUI SAPORTA	RICA SANDRA	Las Palmas
21	78496540R	VIEIRA HENRIQUEZ	MÓNICA DEL PINO	Las Palmas
22	43827332G	FLORES FELIPE	SARAY	Santa Cruz de Tenerife
23	78693670K	DE VERA GIL	Mª DEL CRISTO	Santa Cruz de Tenerife
24	42200937P	QUESADA SANTANA	NEREIDA	Las Palmas
25	42874252K	MENDOZA SANTANA	INMACULADA	Las Palmas
26	78696458A	HERNANDEZ HERNANDEZ	NAIRA YAIZA	Santa Cruz de Tenerife
27	54070002S	GARCIA RODRÍGUEZ	ONÉLIDA	Las Palmas
28	78696459G	HERNANDEZ HERNANDEZ	ROMINA MARGARITA	Santa Cruz de Tenerife
29	78481135Y	OLIVA PÉREZ	DÁCIL	Las Palmas
30	78704502C	PÉREZ ALVAREZ	KELLY ENCARNACIÓN	Santa Cruz de Tenerife
31	42878549V	SANTANA CASTRO	NATIVIDAD FATIMA	Las Palmas
32	78542351L	ROMERO ROCIO	SILVIA	Santa Cruz de Tenerife

ORDEN	D.N.I.	APELLIDOS	NOMBRE	PROVINCIA
33	54048358Z	FERNANDEZ OJEDA	SANDRA	Santa Cruz de Tenerife
34	54073469D	GALINDO RODRIGUEZ	YÉSSICA L	Las Palmas
35	78494633A	MÉNDEZ SILVOSA	ROSALIA	Las Palmas
36	42187018G	DIAZ PÉREZ	SANDRA MARIA	Santa Cruz de Tenerife
37	42868904D	MARTINEZ DOMINGUEZ	JUAN CARLOS	Las Palmas
38	78542508S	GONZÁLEZ PÉREZ	NIEVES	Santa Cruz de Tenerife
39	43762160Z	MARTIN CURBELO	NEREIDA	Las Palmas
40	78409771B	PÉREZ DELGADO	SILVIA MARIA	Santa Cruz de Tenerife
41	43792466Y	GARCIA CHAVEZ	FLORA SANDRA	Santa Cruz de Tenerife
42	45758618A	HENRIQUEZ ARBELO	MARIA DAVINIA	Las Palmas
43	78497409L	MENDOZA MORENO	KATAISA	Las Palmas
44	78703853S	GARCIA VISO	DACIL	Santa Cruz de Tenerife
45	78408113D	DIAZ LUIS	SANDRA	Santa Cruz de Tenerife
46	78488593N	SOSA RODRIGUEZ	NAYRA	Las Palmas
47	54080291T	BETANCOR DÉNIZ	YURENA	Las Palmas
48	78561211L	JIMENEZ DE ARMAS	IRENE J	Santa Cruz de Tenerife
49	54074604V	NÚÑEZ GONZÁLEZ	NATALIA	Las Palmas
50	52831027G	RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ	MANUEL	Las Palmas
51	78711691X	HERNANDEZ BENITEZ	CARLOS RUYMÁN	Santa Cruz de Tenerife
52	42186364V	DARANAS CONCEPCIÓN	GLORIA ESTHER	Santa Cruz de Tenerife
53	44313398B	CRUZ SÁNCHEZ	JAVIER	Las Palmas
54	78501229K	SANTANA CASTELLANO	DESIRE	Las Palmas
55	78721817Q	MORIN BRAVO	JESICA	Santa Cruz de Tenerife
56	42189025X	CAMACHO ARMAS	JUDIT	Santa Cruz de Tenerife
57	78507152X	RAMALLO ROQUE	MARGARITA RAQUEL	Las Palmas
58	45755755S	CABALLERO LEON	FRANCISCO	Las Palmas
59	78559366Z	RODRIGUEZ BARRETO	MARIA CANDELARIA	Santa Cruz de Tenerife
60	44323026W	CABELLO MEDINA	EVELIA	Las Palmas
61	78703223Y	AFONSO SANTANA	M CRISTINA	Santa Cruz de Tenerife
62	78563742c	PÉREZ BARRETO	MÓNICA	Santa Cruz de Tenerife
63	45756588C	SÁNCHEZ BRITO	AMELIA	Las Palmas
64	42891674D	SÁNCHEZ MATEOS	DINA	Las Palmas
65	54041823B	RODRIGUEZ PEÑA	MARIA MARGARITA	Santa Cruz de Tenerife
66	78479094N	RAMALLO ROQUE	SARAI LETICIA	Las Palmas
67	78622863P	GONZALEZ SANCHEZ	BARBARA	Santa Cruz de Tenerife
68	45552097E	ROYO HERNANDEZ	CARMEN R	Santa Cruz de Tenerife
69	78482393E	DE LA ROSA MEDINA	ELENA	Las Palmas

ORDEN	D.N.I.	APELLIDOS	NOMBRE	PROVINCIA
70	43828741X	SICILIA PLASENCIA	CARMEN GLORIA	Santa Cruz de Tenerife
71	45757023H	BARRIOS VALDIVIA	CRISTINA	Las Palmas
72	44314512K	RODRIGUEZ PADILLA	JESÚS	Las Palmas
73	78619771K	PERDOMO PEREZ	MARIA JESICA	Santa Cruz de Tenerife
74	78486253H	ORTEGA GARCIA	IBALLA	Las Palmas
75	42184751Z	HERNÁNDEZ FERNÁNDEZ	MARÍA	Santa Cruz de Tenerife
76	44715848F	RODRÍGUEZ HERRERA	M. ALEJANDRA	Las Palmas
77	42875308L	SANTANA MIRANDA	MÓNICA	Santa Cruz de Tenerife
78	43766670Q	SANCHEZ PADRON	DUNIA	Las Palmas
79	78566529R	GÓMEZ DIAZ	MAGALY	Santa Cruz de Tenerife
80	45757267D	SANTANA SANTANA	ELIAS FRANCISCO	Las Palmas
81	44321985L	SANCHEZ PADRÓN	MARÍA DOLORES	Las Palmas
82	42179776F	DE PAZ MESA	ELENA ISABEL	Santa Cruz de Tenerife
83	44300440W	RODRIGUEZ GONZALEZ	CARMEN GLORIA	Las Palmas
84	78569038A	ROSADO GONZALEZ	BELKY	Santa Cruz de Tenerife
85	42878550H	SANTANA CASTRO	AURORA	Las Palmas
86	78508103H	CASTELLANO CARDONA	SABRINA	Santa Cruz de Tenerife
87	42849711K	CÁRDENES HORMIGA	HILARIO LUIS	Las Palmas
88	78569738J	PÉREZ GARCIA	PATRICIA	Santa Cruz de Tenerife
89	44713784J	VERA LARENA AVELLANEDA	ANA ELISA	Las Palmas
90	43290171P	MEJIAS ALVAREZ	DANIELA	Santa Cruz de Tenerife
91	78709211Z	CHIRIVELLA COSTA	JAVIER	Santa Cruz de Tenerife
92	78476657J	HERNÁNDEZ ORTIZ	MARÍA TERESA	Las Palmas
93	44302364V	DÁMASO LASSO	MARÍA ASCENCIÓN	Las Palmas
94	52859406R	MENDOZA SANTANA	MARÍA DEL ROSARIO	Santa Cruz de Tenerife
95	44309732W	GARRIDO MARTIN	MARIA CAROLINA	Las Palmas
96	78705307C	MARTIN MORENO	NAYRA	Santa Cruz de Tenerife
97	78696278F	CHICO GÓMEZ	YOLANDA	Santa Cruz de Tenerife
98	78542388X	TORRES CACERES	LORENA	Las Palmas
99	42184408Q	MORALES CARRERA	MARTA	Santa Cruz de Tenerife
100	78498607K	ALBERDI NAVARRO	IRATXE	Las Palmas
101	78707591G	LLARENA ALBERTO	NIRA	Santa Cruz de Tenerife
102	54076648Z	RIVERO RAMIREZ	MÓNICA RAQUEL	Las Palmas
103	54073238P	RODRIGUEZ MEDINA	NIEVES ESPERANZA	Las Palmas
104	43827406D	BAUTE CURBELO	LIDIA	Santa Cruz de Tenerife
105	78675266V	CARVAJAL PADILLA	GENOVEVA ISABEL	Santa Cruz de Tenerife
106	54078887E	PEÑATE NAVARRO	JOSE ARIDANE	Las Palmas

ORDEN	D.N.I.	APELLIDOS	NOMBRE	PROVINCIA
107	43803229M	RODRIGUEZ VEGA	ROSA NOEMI	Santa Cruz de Tenerife
108	78481882V	ALMEIDA RODRIGUEZ	MARIA ISABEL	Las Palmas
109	78624619Q	PERDOMO PEREZ	MARIA YURENA	Santa Cruz de Tenerife
110	52837620L	VIERA CASTELLANO	SÉBASTIANA	Las Palmas
111	42824789P	VALERÓN CHACOPINO	CARMEN MIREYA	Las Palmas
112	42192184H	FELICIANO RODRIGUEZ	ELENA	Santa Cruz de Tenerife
113	78711701C	SOSA JORGE	MAILING QUEILA	Santa Cruz de Tenerife
114	44324968N	CAZORLA HERRERA	IRAYA DEL PINO	Las Palmas
115	43762058G	MARRERO MARTIN	RAFAEL CRISTO	Las Palmas
116	78563531Q	PEÑA RODRIGUEZ	IBALLA	Santa Cruz de Tenerife
117	78622136V	GARCIA DURÁN	MOISÉS YONATHAN	Santa Cruz de Tenerife
118	78486480S	VEGA PEREZ	NOELIA FERNANDA	Las Palmas
119	44716754Q	RAMÍREZ ESTÉVEZ	MARIA BELÉN	Las Palmas
120	78694084K	SANTOS SANCHEZ	ABRAHAM HANUEL	Santa Cruz de Tenerife
121	78706332X	SERRANO DEL PINO	LORENA	Santa Cruz de Tenerife
122	43281753P	PÉREZ GUERRA	ANA	Las Palmas
123	42182695M	DE LEÓN GARCIA	CAROLINA	Santa Cruz de Tenerife
124	45757608M	BRITO PADILLA	SARA ANA	Santa Cruz de Tenerife
125	44715069X	DÁMASO SÁNCHEZ	MARIA ISABEL	Las Palmas
126	45456634D	CAIROS EXPOSITO	MONICA	Santa Cruz de Tenerife
127	44306661J	PLAZA GRANADO	CRISTINA	Las Palmas
128	45451626S	JIMENEZ ARMAS	JOSÉ TOMAS	Santa Cruz de Tenerife
129	44310096K	PÉREZ FERNÁNDEZ	MARIA JOSÉ	Las Palmas
130	78488448M	MOLINA REYES	DÁCIL	Las Palmas
131	54076502Y	BERNAL BUENO	CÁNDIDA ARÁNZAZU	Las Palmas
132	43811548K	SUÁREZ SANTOS	JAIME LUIS	Santa Cruz de Tenerife
133	42872385V	MARTIN OJEDA	MARIA SOLEDAD	Las Palmas
134	43819589N	MORALES BONILLA	NATALIA	Santa Cruz de Tenerife
135	78495636V	CARRILLO DOMINGUEZ	EFREN	Las Palmas
136	78497249C	ÁLAMO FIGUERAS	ACAYMO M	Las Palmas
137	78490246D	ARAUJO SANTANA	MARIA ANGELES	Las Palmas
138	42183228D	PEREZ GONZÁLEZ	EMILIO	Santa Cruz de Tenerife
139	18048918J	FANLO ARNAL	PATRICIA	Las Palmas
140	45444152Q	RODRIGUEZ GONZALEZ	MARIA TATIANA	Santa Cruz de Tenerife
141	44313579P	MEDINA ASCANIO	INMACULADA REBECA	Las Palmas
142	78489189X	LUGO ÁLAMO	NATALIA	Las Palmas
143	43750422Y	MENDEZ GARCIA	EMILIA DEL PINO	Las Palmas
144	44302547Q	SOSA NUEZ	DAIDA OLIVIA	Las Palmas
145	42188122G	LLAMAS KARDARIS	MARIA JOSÉ	Santa Cruz de Tenerife
146	78548508N	DIAZ ARROCHA	SABRINA	Santa Cruz de Tenerife
147	42098536A	GONZALEZ GARCIA	MANUEL J	Santa Cruz de Tenerife
148	78721995X	GOMEZ DIAZ	GAZMIRA	Santa Cruz de Tenerife
149	78545312J	CABRERA DE OLANO	ELENA	Santa Cruz de Tenerife
150	45531360P	RIVERO TORRES	ALEJANDRO	Las Palmas

ANEXO II
(Excluidos)

D.N.I.	APELLIDOS	NOMBRE	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
43813698D	ARTEAGA DARIAS	AIDA	FUERA DE PLAZO
54110234C	BARAJAS ÁLVAREZ	MARIA YOLANDA	NO EFECTUÓ ESTUDIOS EN UNIVERSIDAD CANARIA
45551870W	CABRERA RODRÍGUEZ	MARIA DEL PILAR	FUERA DE PLAZO
78673272R	GARCÍA DÍAZ	ADORACIÓN DE LOS R.	FUERA DE PLAZO
78568308D	GONZÁLEZ YANES	JAIME	NO TIENE LA TITULACIÓN REQUERIDA
45553998Z	VIÑOLY FIGUEROA	MARÍA TRINIDAD	FUERA DE PLAZO

ANEXO III

(Reservas)
(Insuficiencia presupuestaria)

Provincia de Las Palmas

ORDEN	D.N.I.	APELLIDOS	NOMBRE
1	44711938F	DÍAZ-LLANOS DELGADO	ISABEL
2	44318576Z	QUINTANA RIVERO	BEATRIZ
3	78475852J	PEÑA RAMOS	MARIA DOLORES
4	78512666G	PÉREZ ÁLVAREZ	LINA
5	44300658J	RAMOS SEGURA	ALEJANDRO
6	43766756X	ROSALES GUTIERREZ	BERNARDINO
7	78500483B	ALONSO PÉREZ	OLIVIA
8	78475716S	PÉREZ MACÍAS	VERÓNICA MARÍA
9	78483557J	BELLO CURBELO	ARUMA
10	78487847W	ALONSO MUÑOZ	GUACIMARA
11	78512258X	SUAREZ HERNANDEZ	INGRID
12	54078863K	VALENCIA MEDINA	PRISCILLA
13	78481499W	VEGA DELGADO	ROSA DELIA
14	78486772P	QUINTANA QUESADA	JAVIER
15	78479290R	JIMÉNEZ SUÁREZ	CARLOS JAVIER
16	44305698Q	BLANCO MACIAS	DAYRA
17	44707379W	CRUZ ARRAYZ	CARMEN SORAYA
18	43766184J	TORRES GARCIA	CARMEN ROSA
19	52838385W	SUÁREZ PERET	MARÍA JESÚS
20	78496786V	CHIRINO NAVARRO	RAUL
21	42849293V	HERNÁNDEZ MEDINA	MILAGROSA
22	78508132R	PEÑA MELIÁN	CARLOS
23	78504667D	SUAREZ LINK	NORMAN
24	44321851T	VILLULLAS RAMIREZ	GUACIMARA
25	52833804K	GARCIA YEDRA	ANTONIO
26	78506119N	GARCIA JIMÉNEZ	MARIA NOEL CECILIA
27	45760953S	QUINTANA RIVERO	VIRGINIA VICTORIA
28	78479576B	RODRÍGUEZ SÁNCHEZ	MARIA MESALINA
29	44706446N	SANTANA CÁRDENES	ISABEL LIDIA
30	44714059N	RAMIREZ BORGES	CARLOS

ORDEN	D.N.I.	APELLIDOS	NOMBRE
1	54041575Q	RAMOS GONZÁLEZ	YAXIRA
2	42186714E	MARTIN PÉREZ	CRISTÓBAL ROMÁN
3	78695988Q	HERRERA ABREU	YURENA
4	45459956L	REYEZ BÁEZ	BENJAMIN
5	42813948T	CABRERA PÉREZ	MARIA DEL CARMEN
6	43290024E	ROSENDO SOSA	EVA MARIA
7	45456633P	CAIRÓS EXPÓSITO	M ROSARIO
8	42183642D	RODRIGUEZ CONCEPCION	CARMEN LORETO
9	43788145D	DÍAZ JAVIER	LIBIA CANDELARIA
10	42092164W	RAMIREZ MESA	EVA MARIA
11	42182000T	CONDE EXPOSITO	NIEVES GLORIA
12	78702657S	RAMOS DELGADO	JONAY
13	42185553B	FELICIANO RODRIGUEZ	CÉSAR
14	78706182K	MARTEL HERRERA	HORACIO
15	43765739M	MATA GARCIA	MATIAS
16	43792971M	HERNANDEZ ALBERTOS	ANA BELÉN
17	42185445H	MARTIN SOSA	RAQUEL MARIA
18	42173006E	GONZALEZ PEREZ	CONCEPCION ELVIRA
19	54057235J	ODWYER ACOSTA	JACQUELINE
20	42186733H	MUSTAFA DIAZ	JOSE AMEEN
21	78691419R	CABRERA ALAYÓN	SERGIO
22	78702367R	ALAYON GARCIA - SILIUTO	RAQUEL
23	43795892M	RODRIGUEZ SANTANA	IVONE ELSA
24	42181947Q	ÁLVAREZ RUIZ	JESUS

1578 *Dirección General de Universidades e Investigación.- Resolución de 5 de noviembre de 2004, por la que se conceden Becas Postdoctorales para estancias en otros centros en la convocatoria 2004.*

Por Orden de 1 de julio de 2004 (B.O.C. nº 133, de 12 de julio), se aprueban, con vigencia indefinida, las bases que han de regir las convocatorias de concesión de Becas Postdoctorales para la realización de estancias en otros centros y se convocan para el ejercicio 2004.

En la base séptima se establece el procedimiento de concesión, según el cual las solicitudes serán objeto de estudio y evaluación por una Comisión de Selección nombrada por Resolución del Director General de Universidades e Investigación.

Por Resolución nº 815, de 30 de agosto de 2004, se efectuó el nombramiento de la citada Comisión que, una vez examinadas las solicitudes y fundamentándose en los criterios generales de selección y el baremo establecidos en la Orden de convocatoria, ha propuesto al órgano competen-

te una relación nominada de candidatos ordenada según la prioridad que deben tener para acceder a ellas.

Visto que cumplen todos y cada uno de los requisitos exigidos, y en virtud de las competencias que se me delegan en la Orden de convocatoria de 1 de julio de 2004,

R E S U E L V O:

Primero.- Conceder becas postdoctorales para estancias en otros centros a las personas, en las cuantías y duración que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución. El porcentaje a subvencionar representa el 100% del coste de la actividad.

Asimismo denegar las subvenciones a los solicitantes y por las causas que se relacionan en el anexo II.

Segundo.- El abono de estas becas se efectuará mediante transferencia bancaria, con cargo a la partida presupuestaria 18 07 422E 480.11 LA 18420302 "Ayudas y Subvenciones a la Investigación" de los vigentes presupuestos, con financiación del Fondo Social Europeo en el 80%, de la forma siguiente: el 80% por anticipado, previa aceptación de la beca por parte del beneficiario y, una vez se haya procedido a la justificación de la subvención, previa aportación de la documentación acreditativa de los gastos realizados con cargo a la subvención, se procederá a la liquidación total de la misma.

Dado que es de interés público y, objetivo de la política científica del Gobierno de Canarias, la formación y el perfeccionamiento del personal docente e investigador, el pago de estas becas se realizará por anticipado, siempre que el beneficiario acredite ante la Dirección General de Universidades e Investigación que no puede desarrollar la actividad investigadora sin la entrega de fondos públicos.

Los beneficiarios deberán aceptar formalmente la subvención en el plazo de un mes a partir de la fecha de notificación de su concesión mediante la presentación del modelo que aparece recogido en el anexo VI.

Tercero.- En el plazo máximo de treinta días naturales a contar desde su regreso, el beneficiario deberá presentar en la Dirección General de Universidades e Investigación la siguiente documentación:

a) Documentos, con el membrete y sello del centro de destino, donde conste la fecha de incorporación y de finalización de la estancia, según modelos recogidos en los anexos VII y VIII.

b) Memoria del trabajo realizado durante la estancia en el centro de destino, según modelo recogido en el anexo IX.

c) Billetes o facturas originales del viaje de ida y vuelta.

Las estancias se justificarán mediante un informe de la Dirección General de Universidades e Investigación, basado en la documentación presentada por el beneficiario.

Cuarto.- El beneficiario se compromete al exacto cumplimiento de las obligaciones contenidas en la Orden de convocatoria y a lo establecido en el Decreto 30/2004, de 23 de marzo, por el que se establece el régimen jurídico de las becas, ayudas y subvenciones a los estudios universitarios y a la investigación, desarrollo tecnológico e innovación, así como a llevar los registros contables a los que vengan obligados.

Quinto.- La presente Resolución, al ser dictada en virtud de competencias delegadas por el Excmo. Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deportes, pone fin a la vía administrativa, y contra la misma podrán interponer los interesados potestativamente ante la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, y recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Santa Cruz de Tenerife, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

Santa Cruz de Tenerife, a 5 de noviembre de 2004.-
El Director General de Universidades e Investigación, Francisco Javier Díaz Brito.

ANEXO I.
RELACIÓN DE SOLICITUDES ESTIMADAS. BECAS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTANCIAS POSTDOCTORAL

CÓDIGO SOLICITUD	NIF	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	TOTAL PUNTUACIÓN	Nº MESES SOLICITADO	PAÍS	TOTAL MESES	BILLETE	TOTAL CONCEDIDO
POS2004/042	42066261X	ABASOLO	ALESSON	IGNACIO JOSÉ	3,876	3	ESPAÑA	1.530,00	300	1.830,00
POS2004/017	43812596B	ALAYÓN	MIRANDA	SILVIA	4,851	3	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	2.190,00	1000	3.190,00
POS2004/033	10032608P	ALVAREZ	DOMÍNGUEZ	ISAAC	0,661	3	AUSTRIA	2.055,00	400	2.455,00
POS2004/022	42644363V	AMADOR	BEDFORD	JUAN SEBASTIAN	2,333	7	REINO UNIDO	4.795,00	400	5.195,00
POS2004/044	15235487Z	ARA	PINILLA	IGNACIO	1,253	2	ESPAÑA	1.020,00	300	1.320,00
POS2004/005	43259711T	BATISTA	RODRÍGUEZ	JOSÉ JUAN	3,727	4	ALEMANIA	2.740,00	400	3.140,00
POS2004/059	43652503K	BENÍTEZ	DÍAZ	DOMINGO	3,173	2,5	ESPAÑA	1.275,00	300	1.575,00
POS2004/060	43750628Y	BETANCOR	CRUZ	OFELIA	5,313	4,5	REINO UNIDO	3.082,50	400	3.482,50
POS2004/007	43798119R	BETHENCOURT	MARRERO	CARLOS GABRIEL	1,46	4,5	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	3.285,00	1000	4.285,00
POS2004/010	24140265V	BLASCO	ARIAS	LUIS MIGUEL	4,59	3	ITALIA	2.055,00	400	2.965,00
						1	ESPAÑA	510,00		
POS2004/056	42912506A	CABRERA	PÉREZ	DOLORES LIDIA	3,853	2	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	1.460,00	1000	2.460,00
POS2004/061	52856257C	CASTRILLÓN	SANTANA	MODESTO FERNANDO	4,977	9	ALEMANIA	6.165,00	400	6.565,00

ANEXO I.
RELACION DE SOLICITUDES ESTIMADAS. BECAS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTANCIAS POSTDOCTORAL

CÓDIGO SOLICITUD	NIF	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	TOTAL PUNTUACIÓN	Nº MESES SOLICITADO	PAIS	TOTAL MESES	BILLETE	TOTAL CONCEDIDO
POS2004/078	50060568X	CIANCA	AGUILAR	ANDRÉS	4,504	3	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	2.190,00	1000	3.190,00
POS2004/015	43367074E	DARUIS	LUIS	MARIA LEYLA	3,505	3	ESPAÑA	1.530,00	300	1.830,00
POS2004/062	52833626G	ESPINO	ESPINO	RAGUEL	2,481	9	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	6.570,00	1000	7.570,00
POS2004/049	42800194T	ESPINO	MORALES	ORLANDO GERMAN	3,288	3	IRLANDA	2.055,00	400	2.455,00
POS2004/043	2197595Z	FAJARDO	AGUIRRE	ALEJANDRO	0,698	3	ALEMANIA	2.055,00	400	2.455,00
POS2004/028	28888355X	GARCIA	RODRÍGUEZ	MARIA LOURDES	3,652	3	ESPAÑA	1.530,00	300	1.830,00
POS2004/026	43760613P	GARCIA	ALMEIDA	DESDERIO JUAN	4,615	5	ALEMANIA	3.425,00	400	3.825,00
POS2004/002	42176540Z	GARCIA	RODRÍGUEZ	FRANCISCO J.	4,872	3	IRLANDA	2.055,00	400	2.455,00
POS2004/020	4202570S	GARCIA	ROJAS	JOSÉ ADRIÁN	3,978	2	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	1.460,00	1000	2.460,00
POS2004/006	42931831P	GARCIA	PÉREZ	LIVIA ELVIRA	5,06	3	REINO UNIDO	2.055,00	400	2.455,00
POS2004/041	43366694X	GONZÁLEZ	GARCIA	ANA CRISTINA	4,728	3	ESPAÑA	1.530,00	300	1.830,00
POS2004/036	54064251Z	GONZÁLEZ	GONZÁLEZ	CARINA SOLEDAD	5,196	2	SUECIA	1.370,00	400	1.770,00

ANEXO I
RELACION DE SOLICITUDES ESTIMADAS. BECAS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTANCIAS POSTDOCTORAL

CÓDIGO SOLICITUD	NIF	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	TOTAL PUNTUACIÓN	Nº MESES SOLICITADO	PAIS	TOTAL MESES	BILLETE	TOTAL CONCEDIDO
POS2004/027	42849401X	GONZÁLEZ	PÉREZ	JORGE FRANCISCO	4,234	4	AUSTRALIA	2.440,00	1.350 €	3.790,00
POS2004/024	42935777K	GONZÁLEZ	HERNÁNDEZ	MATÍAS	4,197	6	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	5.840,00	1000	6.840,00
POS2004/063	42843589V	HENRIQUEZ	BETANCOR	MARIA	2,458	4	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	2.920,00	1000	3.920,00
POS2004/064	43668206S	HERNÁNDEZ	GONZÁLEZ	INMACULADA SERVANDA	5,977	4	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	2.920,00	1000	3.920,00
POS2004/065	42821182N	HERNÁNDEZ	GUERRA	CONCEPCIÓN	4,276	2	REINO UNIDO	1.370,00	400	1.770,00
POS2004/056	17726607R	LAHOZ	ZAMARRO	FERNANDO	5,449	2	REINO UNIDO	1.370,00	400	1.770,00
POS2004/058	42803623W	LEÓN	SANTANA	INMACULADA	5,449	2	CUBA	770,00	1000	1.770,00
POS2004/066	40431313G	LÓPEZ	CALBET	JOSÉ ANTONIO	9,322	4	DINAMARCA	2.740,00	400	3.140,00
POS2004/018	50178053B	LÓPEZ	SALA	ANA MARIA	5,568	1,1	REINO UNIDO	753,50		
						1	MÉXICO	385,00	1000	2.138,50
POS2004/067	44740605Q	LÓPEZ	SILVA	SONNIA MARIA	6,635	3	ESPAÑA	1.530,00	300	1.830,00
POS2004/014	44302626A	MACHIN	JIMÉNEZ	FRANCISCO JOSE	2,682	3	ESPAÑA	1.530,00	300	1.830,00

ANEXO I.
RELACIÓN DE SOLICITUDES ESTIMADAS. BECAS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTANCIAS POSTDOCTORAL

CÓDIGO SOLICITUD	NIF	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	TOTAL PUNTUACIÓN	Nº MESES SOLICITADO	PAÍS	TOTAL MESES	BILLETE	TOTAL CONCEDIDO
POS2004/001	45451140N	MARICHAL	PLASENCIA	ROBERTO LUIS	5,454	3	ESPAÑA	1.530,00	300	1.830,00
POS2004/015	42752157X	MARTÍN	HERNANDEZ	MANUEL JESÚS	1,922	3	CANADA	2.190,00	1000	
						3	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	2.190,00		5.380,00
POS2004/063	42843799C	MARTÍNEZ	GARCIA	JOSÉ SATURNINO	3,635	3	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	2.190,00	1000	3.190,00
POS2004/009	43825885Y	MÉNDEZ	RAMOS	JORGE	5,083	3	REINO UNIDO	2.055,00	400	2.455,00
POS2004/088	1832793S	MIRZA	ROSCA	JULIA CLAUDIA	8,038	3	ALEMANIA	2.055,00	400	2.455,00
POS2004/089	44301368X	MORENO	GIL	SERGIO	4,924	4	CANADA	2.920,00	1000	3.920,00
POS2004/054	43802316N	PALMERO	MARRERO	ANA ISABEL	2,704	3	PORTUGAL	1.530,00	300	1.830,00
POS2004/070	43668997R	PARREÑO	CASTELLAN O	JUAN MANUEL	5,027	3	ESPAÑA	1.530,00	300	1.830,00
POS2004/003	43620227Z	PEÑA	MÉNDEZ	ELADIA	4,643	2	REPUBLICA CHECA	1.370,00	400	1.770,00
POS2004/071	51369188E	PÉREZ	JIMÉNEZ	RAFAEL	5,976	3	ITALIA	2.055,00	400	2.455,00
POS2004/037	42866050F	PÉREZ	SACAU	ELISA MARÍA	4,842	2	ESPAÑA	1.020,00	300	1.320,00
POS2004/072	04552333F	PLAZA	DE LA HOZ	ÁNGEL	5,452	3	ESPAÑA	1.530,00	300	1.830,00

ANEXO I.
RELACION DE SOLICITUDES ESTIMADAS. BECAS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTANCIAS POSTDOCTORAL

CÓDIGO SOLICITUD	NIF	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	TOTAL PUNTUACIÓN	Nº MESES SOLICITADO	PAIS	TOTAL MESES	BILLETE	TOTAL CONCEDIDO
POS2004/073	43750273H	RAMIREZ	SÁNCHEZ	MANUEL E.	0,755	2	ITALIA	1.370,00	400	1.770,00
POS2004/030	52554663P	RELAÑO	PASTOR	MONICA	4,89	5	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	3.650,00	1000	4.650,00
POS2004/013	43789293F	REMEDIOS	GÓMEZ	JOSUE	1,76	2	ESPAÑA	1.020,00	300	1.320,00
POS2004/038	42040774V	REYES	SANCHEZ	MARÍA VICTORIA	2,977	2	BELGICA	1.370,00	400	1.770,00
POS2004/050	43788061V	RIERA	LEDESMA	JORGE	5,09	3	REINO UNIDO	2.055,00	400	2.455,00
POS2004/039	43809778E	RITTER	RODRÍGUEZ	AXEL	3,852	3	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	2.190,00	1000	3.190,00
POS2004/011	42156855R	RODRIGUEZ	GUTIERREZ	AGUSTIN	3,738	9	ITALIA	6.165,00	400	6.565,00
POS2004/052	45439359F	RODRIGUEZ	PÉREZ	SILVESTRE	5,078	2	ESPAÑA	1.020,00	300	1.320,00
POS2004/035	42138660S	RODRÍGUEZ	GONZÁLEZ	DULCE MARÍA	2,565	2	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	1.460,00	1000	2.460,00
POS2004/080	42842234L	RODRÍGUEZ-DRINCOURT	ALVAREZ	JUAN RAMON	1,852	6	ALEMANIA	4.110,00	400	4.510,00
POS2004/006	29709730A	ROMERO	TERNERO	VICENTE JOSÉ	3,416	3	ESPAÑA	1.530,00	300	1.830,00
POS2004/012	42027161C	SANCHEZ	ALVAREZ	MANUEL MARÍA	2,737	3	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	2.190,00	1000	3.190,00

ANEXO I.
RELACIÓN DE SOLICITUDES ESTIMADAS. BECAS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTANCIAS POSTDOCTORAL

CÓDIGO SOLICITUD	NIF	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	TOTAL PUNTUACIÓN	Nº MESES SOLICITADO	PAIS	TOTAL MESES	BILLETE	TOTAL CONCEDIDO
POS2004/057	54041262W	SANCHEZ	LAZARO	FERNANDO GUANARTEME	2,695	2,34	ALEMANIA	1.602,90	400	2.002,90
POS2004/004	42070058D	SANFIEL	FUMERO	MARIA ANGELES	4,789	3	ESPAÑA	1.530,00	300	1.830,00
POS2004/074	43759435A	SANTANA	JIMÉNEZ	YOLANDA	2,902	4	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	2.920,00	1000	3.920,00
POS2004/079	42877846G	SANTANA	TUREGANO	MANUEL ANGEL	4,732	2,5	ITALIA	1.712,50	400	2.112,50
POS2004/081	42812948J	SANTANA	VEGA	DULCE MARIA	2,264	5	ALEMANIA	4.110,00	400	4.510,00
POS2004/021	42033231H	SICILIA	RODRIGUEZ	JOAQUIN	3,942	2,7	ESPAÑA	1.377,00	300	1.677,00
POS2004/029	78712107N	SKUPIEN	BALON	ELZBIETA	4,274	5	POLONIA	3.425,00	400	3.825,00
POS2004/075	21648282S	SOLBES	FERRI	SERGIO	5,279	2	ESPAÑA	1.020,00	300	1.320,00
POS2004/051	00660745R	TALLY	WATSON	JUSTINE	3,359	4	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	2.920,00	1000	3.920,00
POS2004/076	44700451C	TUYA	CORTÉS	FERNANDO	5,469	2	ESPAÑA	1.020,00	300	1.320,00
POS2004/077	42840090G	VILAR	GUEREÑO	JOSÉ MANUEL	4,187	3,5	ITALIA	2.397,50	400	2.797,50
								160.885,90	38.950,00	199.835,90

ANEXO II. SOLICITUDES DESESTIMADAS

	NIF	1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE	CAUSA DE DENEGACIÓN
POS2004/047	44306118E	GARCIA	MIRANDO	EDUARDO	FUERA DE PLAZO
POS2004/040	42086290Q	MEJIAS	VERA	MIGUEL ÁNGEL	FALTA DOCUMENTACIÓN
POS2004/023	45259676T	PRADA	FERNANDEZ-SANMAMED	JOSÉ LUIS	DENEGADO, CAUSA BASE SEGUNDA, APARTADO 1)
POS2004/025	43786043T	SIGUT	SAAVEDRA	JOSÉ FRANCISCO	DENEGADO, CAUSA BASE SEGUNDA, APARTADO 1)

Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías

1579 *ORDEN de 5 de noviembre de 2004, por la que se conceden subvenciones a los solicitantes que figuran en la lista de reserva de la Orden de 30 de junio de 2004, que resolvió la convocatoria 2004, para la concesión de subvenciones a proyectos de ahorro, diversificación energética y utilización de energías renovables.*

Examinado el expediente tramitado por la Dirección General de Industria y Energía, para la concesión de subvenciones a solicitantes que figuran en la lista de reserva de la Orden de 30 de junio de 2004, por la que se resolvió la convocatoria 2004, para la concesión de subvenciones a proyectos de ahorro, diversificación energética y utilización de energías renovables

Vista la propuesta formulada por el Director General de Industria y Energía.

Teniendo en cuenta los siguientes

I. ANTECEDENTES

Primero.- Por Orden de 27 de mayo de 2002, se modifican las bases reguladoras para el período 2000 a 2006 aprobadas por la Orden de 23 de mayo de 2000, para la concesión de subvenciones a proyectos de ahorro, diversificación energética y utilización de energías renovables y se efectúa la convocatoria para el año 2002.

Segundo.- Por Orden de 10 de diciembre de 2003, se efectúa convocatoria anticipada para el año 2004, para este tipo de subvenciones.

Tercero.- Al amparo de la citada Orden de 10 de diciembre de 2003, mediante Orden de 30 de junio de 2004, se resuelve la convocatoria de subvenciones para proyectos de ahorro, diversificación energética y utilización de energías renovables, figurando en el anexo II de la misma la lista de reserva prevista en la base 9 de la Orden de 27 de mayo de 2002, por la que se modifican las bases reguladoras para el período 2000 a 2006 aprobadas por la Orden de 23 de mayo de 2000, para la concesión de subvenciones a proyectos de ahorro, diversificación energética y utilización de energías renovables.

Cuarto.- Una vez publicada la citada Orden, algunos beneficiarios subvencionados dentro de la medida 6.9, presentaron renuncia expresa a la subvención concedida y otros, trascurrido el plazo otorgado para ello, no presentaron la preceptiva aceptación por lo cual se ha procedido a emitir la correspondiente Orden por la que se dejan sin efecto y se aceptan renunciaciones declarando conclusos los expedientes de estos beneficiarios.

De conformidad con lo establecido en la base 8, la Comisión de Evaluación, ha procedido, a través de la correspondiente acta, a elevar propuesta de distribución de estos fondos.

Quinto.- De acuerdo con lo dispuesto en la base 8, el Director General de Industria y Energía, con fecha 20 de octubre de 2004, ha elevado la correspondiente propuesta, de concesión de subvenciones a solicitantes que figuran en la lista de reserva anteriormente mencionada, al Consejero de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías.

Sexto.- Con fecha de 4 de noviembre de 2004, la Intervención Delegada del Departamento ha emitido informe favorable de fiscalización.

II. CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Primero.- En la Orden de 23 de mayo de 2000, modificada mediante Orden de 27 de mayo de 2002, se establecieron las bases generales que han de regir la convocatoria para la concesión de subvenciones a proyectos de ahorro, diversificación energética y utilización de energías renovables, durante el período 2000 a 2006, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 337/1997, de 19 de diciembre, por el que se establece el régimen general de ayudas y subvenciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias (B.O.C. nº 170, de 31 de diciembre), modificado por el Decreto 103/2000, de 12 de junio.

Segundo.- De acuerdo con lo previsto en la base 9 de la Orden de 27 de mayo de 2002, en caso de producirse la renuncia de alguna subvención que haya sido concedida, se podrá proceder por la Dirección General de Industria y Energía, previa propuesta de la Comisión de Evaluación, a destinar el dinero a que se haya renunciado o no aceptado, a subvencionar los proyectos que figuren en las listas de reserva y según el orden de puntuación obtenida.

Tercero.- En el artículo 5 del Decreto 337/1997, se establece que los titulares de los Departamentos de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma, son órganos competentes para conceder ayudas y subvenciones.

En el ejercicio de la competencia que tengo atribuida

RESUELVO:

Primero.- Conceder subvenciones para la realización de los proyectos de ahorro, diversificación energética y utilización de energías renovables a los solicitantes que, figurando en la lista de reserva de la Orden de 30 de junio de 2004, por la que se resuelve la correspondiente convocatoria, se relacionan en el

anexo de la presente Orden, detallándose el beneficiario de la subvención, el título del proyecto, la aplicación presupuestaria con cargo a la cual se tramitarán, la subvención concedida y el porcentaje que ésta representa respecto de la inversión total.

Segundo.- Las condiciones a cumplir por los beneficiarios de las subvenciones concedidas mediante la presente Orden, son las establecidas en la Orden de 30 de junio de 2004, por la que se resolvió la convocatoria del ejercicio 2004, para la concesión de subvenciones a proyectos de ahorro, diversificación energética y utilización de energías renovables.

Tercero.- Para lo no previsto en la presente Orden, se estará a lo dispuesto en el Decreto 157/1998, de 10 de septiembre, de medidas acerca de la gestión de los Fondos Estructurales y del Fondo de Cohesión de la Unión Europea y sus normas de desarrollo, así como en la normativa autónoma reguladora de subvenciones y en especial al Decreto 337/1997, de 19 de diciembre, por el que se establece el régimen general de ayudas y subvenciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y a lo dispuesto en la Orden de 27 de mayo de 2002, por la que se modifican las bases reguladoras para el período 2000 a 2006 aprobadas por la Orden de 23 de mayo de 2000, para la concesión de subvenciones a proyectos de ahorro, diversificación energética y utilización de energías renovables.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, podrá interponerse recurso potestativo de reposición, ante el Consejero de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías, en el plazo de un (1) mes, contado a partir del día siguiente a su notificación; o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Las Palmas de Gran Canaria, del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el plazo de dos (2) meses, contados a partir del siguiente al de la notificación; significándole que en el caso de presentar recurso de reposición no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta la resolución expresa del recurso de reposición o hasta que se produzca la desestimación presunta del mismo. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que pudiera interponerse.

Las Palmas de Gran Canaria, a 5 de noviembre de 2004.

EL CONSEJERO DE INDUSTRIA,
COMERCIO Y NUEVAS TECNOLOGÍAS,
Luis Soria López.

ANEXO
Medida 6.9

2.- Actuación: "Utilización de fuentes renovables de energía."

2.3 Otras instalaciones de energías renovables.

BENEFICIARIO	TITULO	SUBVENCIÓN €	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	%
PEDRO MARRERO O'SHANAHAN	INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA DE 5 KW CONECTADA A LA RED EN DR. APOLINARIO MACIAS	13.522,77	15.03.731B.780.11	30
AYUNTAMIENTO DE ARAFO	CONEXIÓN A RED A TRAVÉS DE PANELES FOTOVOLTAICOS	10.677,60	15.03.731B.750.11	30
AYUNTAMIENTO DE FRONTERA	FOTOVOLTAICA FRONTERA	6.483,60	15.03.731B.750.11	30
AYUNTAMIENTO DE VALVERDE	ILUMINACIÓN EÓLICO-FOTOVOLTAICA CHARCO MANSO	5.699,29	15.03.731B.750.11	30
JOSÉ CARLOS CABRERA CABRERA	INSTALACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA CONECTADA A LA RED DE BAJA TENSIÓN	12.194,72	15.03.731B.780.11	30

1580 *ORDEN de 5 de noviembre de 2004, por la que se conceden subvenciones a los solicitantes que figuran en la lista de reserva de la Orden de 30 de junio de 2004, que resolvió la convocatoria 2004, para la concesión de subvenciones para la instalación de paneles solares planos con destino a la producción de agua caliente, con cargo al Programa de Promoción de instalación de paneles solares en Canarias (Programa Procasol).*

Examinado el expediente tramitado por la Dirección General de Industria y Energía para la concesión de subvenciones a solicitantes que figuran en la lista de reserva de la Orden de 30 de junio de 2004, por la que se resolvió la convocatoria 2004, para la concesión de subvenciones para la instalación de paneles solares planos con destino a la producción de agua caliente con cargo al Programa de Promoción de instalación de paneles solares planos en Canarias (Programa Procasol).

Vista la propuesta formulada por el Director General de Industria y Energía.

Teniendo en cuenta los siguientes

I. ANTECEDENTES

1º) Por Orden de 26 de julio de 2002, se modifican las bases reguladoras para el período 2000 a

2006 aprobadas por la Orden de 23 de mayo de 2000, para la concesión de subvenciones para la instalación de paneles solares planos con destino a la producción de agua caliente, con cargo al programa de promoción de instalaciones solares en Canarias (Programa Procasol) y se efectúa la convocatoria para el año 2002.

2º) Por Orden de 10 de diciembre de 2003, se efectúa convocatoria anticipada para el año 2004, para la concesión de estas subvenciones.

3º) Al amparo de la citada Orden de 10 de diciembre de 2003, mediante Orden de 30 de junio de 2004, se resuelve la convocatoria del año 2004, de subvenciones para la instalación de paneles solares planos, de acuerdo a las condiciones establecidas en las bases reguladoras, figurando en el anexo II de la misma la lista de reserva prevista en la base 11 de la Orden de 26 de julio de 2002.

4º) Una vez publicada la Orden, algunos beneficiarios renunciaron expresamente en unos casos al total de la subvención y en otros sólo a la parte del interés, no presentaron dentro del plazo previsto la preceptiva aceptación por lo cual se ha procedido a emitir las correspondientes Órdenes por la que se dejan sin efecto y se aceptan renunciaciones declarando conclusos los expedientes de estos beneficiarios.

De conformidad con lo establecido en la base 9, la Comisión de Seguimiento del Convenio entre la Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías y el ITC, ha procedido, a través de la correspondiente acta, a elevar propuesta de distribución de estos fondos.

5º) De acuerdo con lo establecido en la base 10, el Director General de Industria y Energía, con fecha 20 de octubre de 2004, ha elevado la correspondiente propuesta, de concesión de subvenciones a solicitantes que figuran en la lista de reserva anteriormente mencionada, al Consejero de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías.

6º) Con fecha 4 de noviembre de 2004, la Intervención Delegada del Departamento ha emitido informe favorable de fiscalización.

II. CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Primero.- En la Orden de 23 de mayo de 2000, modificada mediante Orden 26 de julio de 2002, se establecieron las bases generales que han de regir la convocatoria para la concesión de subvenciones para la instalación de paneles solares planos con destino a la producción de agua caliente, con cargo al programa de promoción de instalaciones solares en Canarias (Programa Procasol), durante el período 2000 a 2006, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 337/1997, de 19 de diciembre, por el que se establece el régimen general de ayudas y subvenciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias (B.O.C. nº 170, de 31 de diciembre), modificado por el Decreto 103/2000, de 12 de junio.

Segundo.- De acuerdo con lo previsto en la base 11 de la Orden de 26 de julio de 2002, en caso de producirse la renuncia o no aceptación de alguna subvención que haya sido concedida, se podrá proceder por la Dirección General de Industria y Energía, previa propuesta de la Comisión de Evaluación, a destinar el dinero a que se haya renunciado o no aceptado, a subvencionar los proyectos que figuren en las listas de reserva y según el orden de puntuación obtenida.

Tercero.- En el artículo 5 del Decreto 337/1997, se establece que los titulares de los Departamentos de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma, son órganos competentes para conceder ayudas y subvenciones.

Por todo ello, en el ejercicio de la competencia que tengo atribuida,

RESUELVO:

Primero.- Conceder subvenciones para la realización de las instalaciones de paneles solares planos con destino a la producción de agua caliente, a los solicitantes que figurando en la lista de reserva de la Orden de 30 de junio de 2004, por la que se resuelve la correspon-

diente convocatoria, se relacionan en el anexo de la presente Orden, detallándose además del beneficiario, la dimensión del proyecto a ejecutar, la cuantía de la subvención concedida y el porcentaje que la misma representa del coste de la actividad o conducta.

Segundo.- Las condiciones a cumplir por los beneficiarios de las subvenciones concedidas mediante la presente Orden, son las establecidas en la Orden de 30 de junio de 2004, por la que se resolvió la convocatoria 2004, para concesión de subvenciones para la instalación de paneles solares planos con destino a la producción de agua caliente con cargo al Programa de Promoción de instalación de paneles solares planos en Canarias (Programa Procasol)

Tercero.- Para lo no previsto en la presente Orden, se estará a lo dispuesto en el Decreto 157/1998, de 10 de septiembre, de medidas acerca de la gestión de los Fondos Estructurales y del Fondo de Cohesión de la Unión Europea y sus normas de desarrollo, así como en la normativa autónoma reguladora de subvenciones y en especial al Decreto 337/1997, de 19 de diciembre, por el que se establece el régimen general de ayudas y subvenciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y a lo dispuesto en la Orden de 26 de julio de 2002, por la que se modifican las bases reguladoras para el período 2000 a 2006 aprobadas por la Orden de 23 de mayo de 2000, para la concesión de subvenciones para la instalación de paneles solares planos con destino a la producción de agua caliente, con cargo al Programa de Promoción de Instalaciones Solares en Canarias (Programa Procasol).

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, podrá interponerse recurso potestativo de reposición, ante el Consejero de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías, en el plazo de un (1) mes, contado a partir del día siguiente a su notificación; o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Las Palmas de Gran Canaria, del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el plazo de dos (2) meses, contados a partir del siguiente al de la notificación; significándole que en el caso de presentar recurso de reposición no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta la resolución expresa del recurso de reposición o hasta que se produzca la desestimación presunta del mismo. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que pudiera interponerse.

Las Palmas de Gran Canaria, a 5 de noviembre de 2004.

EL CONSEJERO DE INDUSTRIA,
COMERCIO Y NUEVAS TECNOLOGÍAS,
Luis Soria López.

ANEXO

PROYECTOS SUBVENCIONADOS

MEDIDA 6.9.

1.- Instalaciones menores de 10 m².

BENEFICIARIO	M ²	SUBVENCIÓN M ² €	%	SUBVENCIÓN INTERÉS €	%	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA
D. SEBASTIÁN MORALES CAMINO	4.340	911.40 €	34.18	0.00 €	0.00	15.03.731B.780.11
DÑA. ANA MARRERO TRUJILLO	3.780	793.80 €	31.83	178.20 €	7.14	15.03.731B.780.11
D. MICHAEL VINZENT B. SARBOK	3.340	701.40 €	35.07	0.00 €	0.00	15.03.731B.780.11
D. JOSÉ ANTONIO ORTIZ MARRERO	9.480	1.422.00 €	21.06	0.00 €	0.00	15.03.731B.780.11
D. ISIDRO CORUJO DE LEÓN	2.560	537.60 €	32.61	126.87 €	7.70	15.03.731B.780.11
DÑA. CLAUDIA SANCHIS KILDERS	1.880	394.80 €	23.12	0.00 €	0.00	15.03.731B.780.11
DÑA. ANA CRISTINA RODRÍGUEZ CABRERA	2.560	537.60 €	32.61	0.00 €	0.00	15.03.731B.780.11
D. JESÚS MANUEL CHINEA BELLO	3.400	714.00 €	39.60	0.00 €	0.00	15.03.731B.780.11
DÑA. RITA M ^a D. FALCÓN SANTANA	4.340	911.40 €	30.62	0.00 €	0.00	15.03.731B.780.11
D. ALBERTO MARTÍNEZ ALEDO	3.800	798.00 €	28.53	0.00 €	0.00	15.03.731B.780.11
D. ROGER STANSFIELD	1.890	396.90 €	28.10	0.00 €	0.00	15.03.731B.780.11
DÑA. ANTONIA RODRÍGUEZ LORENZO	3.880	662.68 €	50.00	0.00 €	0.00	15.03.731B.780.11
D. JOSÉ MARÍA MONTES DE OCA ZARZA	7.760	1.164.00 €	23.79	0.00 €	0.00	15.03.731B.780.11
D. ALEJANDRO ARTILES MENDOZA	3.760	789.60 €	29.77	0.00 €	0.00	15.03.731B.780.11
D. JUAN JOSÉ NAVARRO GARCÍA	3.800	798.00 €	27.36	188.97 €	6.48	15.03.731B.780.11
D. SILVERIO CHINEA CHINEA	3.400	714.00 €	39.60	0.00 €	0.00	15.03.731B.780.11
D. ALBERTO RODRÍGUEZ PAZ	2.307	484.47 €	25.02	0.00 €	0.00	15.03.731B.780.11

BENEFICIARIO	M ²	SUBVENCIÓN M ² €	%	SUBVENCIÓN INTERÉS €	%	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA
D. SANTOS PÉREZ TRIGO	3.900	819.00 €	33.90	0.00 €	0.00	15.03.731B.780.11
D. MANUEL QUINTANA SANTANA	3.900	819.00 €	33.90	0.00 €	0.00	15.03.731B.780.11
D. ALEJANDRO JAIME MARTÍNEZ	1.950	409.50 €	22.56	0.00 €	0.00	15.03.731B.780.11
D. WALTER ZIMPER	3.900	819.00 €	33.90	0.00 €	0.00	15.03.731B.780.11
D. KARL JOSEF H. FRAIKIN	3.900	819.00 €	33.90	0.00 €	0.00	15.03.731B.780.11
D. JUSTO M. RIOL CIMAS	3.900	819.00 €	33.90	0.00 €	0.00	15.03.731B.780.11
D. PEDRO JORGE RODRÍGUEZ DÍAZ	4.680	702.00 €	16.76	0.00 €	0.00	15.03.731B.780.11
D. JOSÉ ALEJANDRO PÉREZ GONZÁLEZ	3.400	714.00 €	30.49	0.00 €	0.00	15.03.731B.780.11
D. VIDAL MORALES GARCÍA	3.400	714.00 €	34.83	0.00 €	0.00	15.03.731B.780.11
D. VÍCTOR LUIS NAVARRO GARCÍA	3.800	798.00 €	27.36	188.97 €	6.48	15.03.731B.780.11
D. CÁNDIDO LUIS ARTEAGA HERRERA	3.400	714.00 €	48.99	0.00 €	0.00	15.03.731B.780.11
D. JOSÉ MARÍA HERNÁNDEZ JIMÉNEZ	7.760	1.164.00 €	20.32	0.00 €	0.00	15.03.731B.780.11
DÑA. MILAGROS MENDOZA RAMOS	3.400	714.00 €	35.64	0.00 €	0.00	15.03.731B.780.11
DÑA. ASUNCIÓN DELIA RIVERO LÓPEZ	2.170	455.70 €	17.27	120.82 €	4.58	15.03.731B.780.11
D. FRANCISCO LUIS MEDINA GARCÍA	2.307	484.47 €	25.56	0.00 €	0.00	15.03.731B.780.11
D. FRANCISCO LUIS MEDINA GARCÍA	2.307	484.47 €	25.56	0.00 €	0.00	15.03.731B.780.11
D. FRANCISCO LUIS MEDINA GARCÍA	2.307	484.47 €	25.56	0.00 €	0.00	15.03.731B.780.11
D. FRANCISCO LUIS MEDINA GARCÍA	2.307	484.47 €	25.56	0.00 €	0.00	15.03.731B.780.11
D. FRANCISCO LUIS MEDINA GARCÍA	2.307	484.47 €	25.56	0.00 €	0.00	15.03.731B.780.11
D. FRANCISCO LUIS MEDINA GARCÍA	2.307	484.47 €	25.56	0.00 €	0.00	15.03.731B.780.11
D. FRANCISCO LUIS MEDINA GARCÍA	2.307	484.47 €	25.56	0.00 €	0.00	15.03.731B.780.11
D. ÁNGEL ANTONIO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ	3.400	714.00 €	27.13	0.00 €	0.00	15.03.731B.780.11
D. NORBERTO F. MÉNDEZ ESTUPIÑÁN	3.800	798.00 €	28.40	0.00 €	0.00	15.03.731B.780.11
D. JUAN MIGUEL TORRES CABRERA	3.800	798.00 €	28.53	0.00 €	0.00	15.03.731B.780.11
D. JOSÉ M ^a GONZÁLEZ LUÍS	3.584	752.64 €	28.25	0.00 €	0.00	15.03.731B.780.11
D. FABIÁN BETHENCOURT GARCÍA	3.880	814.80 €	29.68	0.00 €	0.00	15.03.731B.780.11
D. JOSÉ VICENTE MEDINA HERRERA	3.780	793.80 €	40.64	0.00 €	0.00	15.03.731B.780.11

BENEFICIARIO	M ²	SUBVENCIÓN M ² €	%	SUBVENCIÓN INTERÉS €	%	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA
D. LUIS FERNANDO PÉREZ PEÑA	3.800	798.00 €	27.36	188.97 €	6.48	15.03.731B.780.11
D. TOMÁS FLEITAS BENÍTEZ	1.890	396.90 €	25.14	0.00 €	0.00	15.03.731B.780.11
DÑA. MARGARITA M ^a M. REGUERA RAMÍREZ	3.800	798.00 €	31.35	182.29 €	7.16	15.03.731B.780.11
DÑA. PETRA HEIDE GLÜCK	3.400	714.00 €	39.60	0.00 €	0.00	15.03.731B.780.11
DÑA. ANGELA MARÍA SOSA RODRÍGUEZ	3.880	814.80 €	45.32	0.00 €	0.00	15.03.731B.780.11
D. JUAN ANTONIO LUIS MARTÍN	3.880	814.80 €	42.50	0.00 €	0.00	15.03.731B.780.11

2.- Instalaciones mayores de 10 m².

BENEFICIARIO	M ²	SUBVENCIÓN M ² €	%	SUBVENCIÓN INTERÉS €	%	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA
CDAD. DE PROPIETARIOS EDIFICIO CARACAS III	65.800	9.870.00 €	25.46	0.00 €	0.00	15.03.731B.780.11
CDAD. DE PROPIETARIOS DUQUE SANTA ELENA	64.000	9.600.00 €	31.38	0.00 €	0.00	15.03.731B.780.11
DÑA. ELISABETH PIECK HECKEMANNS	54.320	8.148.00 €	47.22	0.00 €	0.00	15.03.731B.780.11
DÑA. M ^a DOLORES MARRERO SUÁREZ	54.320	8.148.00 €	47.22	0.00 €	0.00	15.03.731B.780.11
CDAD. PROPIETARIOS EDIF. MAESTRO VALLE 18	40.640	6.096.00 €	21.60	0.00 €	0.00	15.03.731B.780.11

IV. ANUNCIOS

Anuncios de contratación

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

3810 *Secretaría General Técnica.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 9 de noviembre de 2004, que adjudica el concurso, procedimiento abierto, del suministro de material diverso para la elaboración y edición de recursos educativos en formato audiovisual y multimedia (Proyecto CAME).*

Examinado el expediente tramitado para la contratación, por concurso, mediante procedimiento abierto, del suministro de material diverso para la elab-

boración y edición de recursos educativos en formato audiovisual y multimedia (Proyecto CAME).

Vista la propuesta formulada por la Mesa de Contratación.

Teniendo en cuenta los siguientes

I. ANTECEDENTES

1º) Que mediante Resolución de fecha 27 de agosto de 2004, se aprobó el Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que rige la presente contratación, así como la realización de un gasto máximo de 102.308,00 euros, con cargo a las partidas presupuestarias 04.18.02.421A 625.00 y 04.18.02.421A 626.00 proyecto inversión 03618I13 "Centros de Audiovisual

y Multimedia Escolares (CAME)” Financiación Fondos FEDER.

2º) Que finalizado el plazo de presentación de proposiciones, consta en el expediente actas calificando la documentación presentada por las empresas licitadoras, así como acta de apertura de proposiciones económicas.

3º) Que la propuesta de adjudicación en base a los criterios establecidos en la cláusula 9.2 del Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares, y en aplicación de la cláusula 15.2, se determina a favor de las siguientes empresas por los importes y lotes que se detallan:

LOTE	EMPRESA	IMPORTE/EUROS
I	DAN VÍDEO CANARIAS, S.L.	58.512,24
II	QWERTY SISTEMAS, S.L.	42.000,00

II. CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Primera.- Lo dispuesto en el artículo 88 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas en cuanto a la adjudicación de los contratos por concurso.

Segunda.- Lo previsto en el artículo 15.8 del Decreto 212/1991, de 11 de septiembre, de organización de los Departamentos de la Administración Autónoma de Canarias en relación a que las Secretarías Generales Técnicas tendrán todas las facultades inherentes a la contratación de los servicios propios de su Centro Directivo.

En el ejercicio de la competencia que tengo atribuida

R E S U E L V O:

1º) Adjudicar el concurso (procedimiento abierto), del suministro de material diverso para la elaboración y edición de recursos educativos en formato audiovisual y multimedia (Proyecto CAME) a favor de las siguientes empresas por los importes y lotes que se detallan a continuación:

LOTE	EMPRESA	IMPORTE/EUROS
I	DAN VÍDEO CANARIAS, S.L.	58.512,24
II	QWERTY SISTEMAS, S.L.	42.000,00

2º) Requerir a las indicadas empresas para que en el plazo de quince días naturales contados desde la notificación de la presente, constituyan a disposición de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes la garantía definitiva correspondiente al 4% del importe de adjudicación del contrato, que asciende por empresas a los siguientes importes:

Dan Vídeo Canarias, S.L., 2.340,49 euros.

Qwerty sistemas, S.L., 1.680,00 euros.

3º) Requerir a las indicadas empresas para que en el plazo de treinta días naturales a contar desde el siguiente al de la notificación de la presente, procedan a formalizar el contrato.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su notificación, o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su notificación, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Santa Cruz de Tenerife, a 9 de noviembre de 2004.-
La Secretaria General Técnica, Ángeles Bogas Gálvez.

Consejería de Sanidad

3811 *Servicio Canario de la Salud. Gerencia de Atención Primaria del Área de Salud de Tenerife.- Anuncio de 2 de noviembre de 2004, por el que se convoca concurso público, procedimiento abierto y tramitación anticipada, para la contratación del servicio de desinsectación, desratización y desinfección de los Centros y Consultorios dependientes de esta Gerencia, por un período de dos años.*

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Servicio Canario de la Salud.

b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia de Atención Primaria del Área de Salud de Tenerife.

c) Número de expediente: concurso público SCT-10/04-DD.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: servicio de desinsectación, desratización y desinfección de los Centros y Consultorios dependientes de la Gerencia de Atención Primaria del Área de Salud de Tenerife.

b) División por lotes y números: - - -.

c) Lugar de ejecución: Centro de Salud y Consultorios dependientes de la Gerencia de Atención Primaria del Área de Salud de Tenerife.

d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: dos años (2005-2006).

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: anticipada.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso público.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: cuarenta y tres mil quinientos veintisiete euros con treinta y seis céntimos (43.527,36 euros), distribuido en las siguientes anualidades:

Año 2005: 21.763,68 euros.

Año 2006: 21.763,68 euros.

5. GARANTÍAS.

a) Provisional: no se precisa.

b) Definitiva: el 4 por 100 del importe de adjudicación.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Gerencia de Atención Primaria del Área de Salud de Tenerife.

b) Domicilio: calle Carmen Monteverde, 45, 3ª planta.

c) Localidad y código postal: Santa Cruz de Tenerife-38003.

d) Teléfono: (922) 470977 y (922) 470979.

e) Telefax: (922) 470938.

f) Página web del Gobierno de Canarias: <http://www.gobiernodecanarias.org/pliegos>. En caso

de acceder a los pliegos desde la referida página web del Gobierno de Canarias se comunicará a la siguiente dirección de correo electrónico: jrizher@gobiernodecanarias.org.

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: quince días naturales a partir del siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de Canarias. En el caso de que el último día de plazo coincidiera con sábado o festivo se traslada al lunes siguiente.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

a) Clasificación: no precisa.

b) Otros requisitos: acreditar solvencia económica o financiera y técnica.

8. PRESENTACIÓN DE OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

a) Fecha límite de presentación: quince días naturales, a partir del siguiente de la publicación en el Boletín Oficial de Canarias hasta las 14,00 horas. En caso de que el último día de plazo coincidiera con sábado o festivo se traslada al lunes siguiente.

b) Documentación a presentar: la especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

c) Lugar de presentación:

1º) Entidad: Servicio Canario de la Salud. Gerencia de Atención Primaria del Área de Salud de Tenerife.

2º) Domicilio: calle Carmen Monteverde, 45, 3ª planta.

3º) Localidad y código postal: Santa Cruz de Tenerife-38003.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener la oferta: hasta adjudicación definitiva.

e) Admisión de variantes: - - -.

d) Fecha: la apertura del sobre nº 1 (documentación general) se efectuará el tercer día natural de fi-

nalización del plazo de presentación de proposiciones. En caso de existir proposiciones enviadas por correo que cumplan los requisitos exigidos en la cláusula 12.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la apertura se efectuará el undécimo día natural, contado desde el siguiente en que finalice el plazo de presentación de proposiciones. De no encontrarse deficiencias subsanables en la documentación presentada, se procederá a abrir en el mismo acto el sobre nº 2 (proposiciones económicas); en caso contrario, se procederá a su apertura al 3^{er} día natural siguiente. Si alguno de los citados días fuese sábado o inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil.

e) Hora: 10,00 horas.

10. OTRAS INFORMACIONES.

Serán facilitadas en el Departamento de Asesoría Jurídica de la Gerencia de Atención Primaria del Área de Salud de Tenerife, en el domicilio y teléfonos antes indicados.

11. GASTOS DE ANUNCIOS.

Los anuncios en Boletín Oficial de Canarias, y en prensa, por una sola vez, correrán por cuenta del adjudicatario.

Santa Cruz de Tenerife, a 2 de noviembre de 2004.-
La Gerente, Ana Joyanes Romo.

3812 *Servicio Canario de la Salud. Dirección Gerencia del Hospital de Gran Canaria Dr. Negrín.- Anuncio de 28 de octubre de 2004, por el que se convoca concurso, procedimiento abierto y tramitación anticipada para la contratación de suministro de carnes.- Expte. nº 2005-0-16.*

La Dirección Gerencia del Hospital de Gran Canaria Dr. Negrín, de la Consejería de Sanidad anuncia procedimiento abierto mediante concurso y tramitación anticipada: 2005-0-16 (suministro de carnes).

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Servicio Canario de la Salud.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Gerencia del Hospital de Gran Canaria Dr. Negrín.

c) Número de expediente: 2005-0-16.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: suministro de carnes.

b) Número de unidades a entregar: las señaladas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) División por lotes y número: los señalados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

d) Lugar de entrega: los señalados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

e) Plazo de entrega: el señalado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 147.654,33 euros.

5. GARANTÍA PROVISIONAL.

La señalada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Hospital de Gran Canaria Dr. Negrín, Servicio de Suministros.

b) Domicilio: Barranco de la Ballena, s/n.

c) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35010.

d) Teléfonos: (928) 450147/450146/450145.

e) Telefax: (928) 449109.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta el día en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional.

Los señalados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

a) Fecha límite de presentación: hasta el decimoquinto día natural contado desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de Canarias.

b) Documentación a presentar: la señalada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1º) Entidad: Hospital de Gran Canaria Dr. Negrín, sin perjuicio de lo dispuesto en el artº. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2º) Domicilio: Barranco de la Ballena, s/n (Registro General).

3º) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35010.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): tres meses.

e) Admisión de variantes: las señaladas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

9. APERTURA DE LAS OFERTAS.

a) Entidad: Hospital de Gran Canaria Dr. Negrín, Servicio de Suministros.

b) Domicilio: Barranco de la Ballena, s/n (Servicio Suministros, planta 1ª).

c) Localidad: Las Palmas de Gran Canaria.

d) Fecha: el vigésimo día natural contado desde el siguiente al de finalización del plazo de presentación de proposiciones. Si el citado día fuese sábado o inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente.

e) Hora: las 8,30 horas.

10. OTRAS INFORMACIONES.

Serán facilitadas en el Servicio de Suministros -Unidad de Concursos- de la Gerencia del Hospital de Gran Canaria Dr. Negrín.

11. GASTOS DE ANUNCIOS.

Los anuncios en los Boletines Oficiales y en la prensa, por una sola vez, correrán por cuenta del adjudicatario.

12. PÁGINA WEB DONDE FIGURAN LAS INFORMACIONES RELATIVAS A LA CONVOCATORIA O DONDE PUEDEN OBTENERSE LOS PLIEGOS.

www.gobiernodecanarias.org/pliegos/.

Organismo: Consejería de Sanidad.

Las Palmas de Gran Canaria, a 28 de octubre de 2004.- La Directora Gerente, Evelia Lemes Castellano.

3813 *Servicio Canario de la Salud. Dirección Gerencia del Hospital de Gran Canaria Dr. Negrín.- Anuncio de 28 de octubre de 2004, por el que se convoca concurso, procedimiento abierto y tramitación anticipada para la contratación de suministro de productos del mar.- Expte. nº 2005-0-17.*

La Dirección Gerencia del Hospital de Gran Canaria Dr. Negrín, de la Consejería de Sanidad anuncia: procedimiento abierto mediante concurso y tramitación anticipada: 2005-0-17 (suministro de productos del mar).

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Servicio Canario de la Salud.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Gerencia del Hospital de Gran Canaria Dr. Negrín.

c) Número de expediente: 2005-0-17.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: suministro de productos del mar.

b) Número de unidades a entregar: las señaladas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) División por lotes y número: los señalados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

d) Lugar de entrega: los señalados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

e) Plazo de entrega: el señalado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 260.051,00 euros.

5. GARANTÍA PROVISIONAL.

La señalada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Hospital de Gran Canaria Dr. Negrín, Servicio de Suministros.

b) Domicilio: Barranco de la Ballena, s/n.

c) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35010.

d) Teléfono: (928) 450147, (928) 450146, (928) 450145.

e) Telefax: (928) 449109.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta el día en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional.

Los señalados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

a) Fecha límite de presentación: el plazo de presentación de proposiciones concluirá el día 23 de diciembre de 2004, siempre y cuando en tal fecha hayan transcurrido 15 días naturales desde que se haya publicado la presente licitación en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias. De no ser así, el plazo de presentación de proposiciones concluirá una vez que hayan transcurrido 15 días naturales desde la publicación que, de ambos Boletines Oficiales, se hubiese realizado más tarde.

b) Documentación a presentar: la señalada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1º) Entidad: Hospital de Gran Canaria Dr. Negrín, sin perjuicio de lo dispuesto en el artº. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2º) Domicilio: Barranco de la Ballena, s/n (Registro General).

3º) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35010.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): tres meses.

e) Admisión de variantes: las señaladas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

9. APERTURA DE LAS OFERTAS.

a) Entidad: Hospital de Gran Canaria Dr. Negrín, Servicio de Suministros.

b) Domicilio: Barranco de la Ballena, s/n (Servicio de Suministros, planta 1ª).

c) Localidad: Las Palmas de Gran Canaria.

d) Fecha: el vigésimo día natural contado desde el siguiente al de finalización del plazo de presentación de proposiciones. Si el citado día fuese sábado o inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente.

e) Hora: las 8,30 horas.

10. OTRAS INFORMACIONES.

Serán facilitadas en el Servicio de Suministros -Unidad de Concursos- de la Gerencia del Hospital de Gran Canaria Dr. Negrín.

11. GASTOS DE ANUNCIOS.

Los anuncios en los Boletines Oficiales y en la prensa, por una sola vez, correrán por cuenta del adjudicatario.

12. FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS.

Fecha de envío del anuncio: 2 de noviembre de 2004.

13. PÁGINA WEB DONDE FIGURAN LAS INFORMACIONES RELATIVAS A LA CONVOCATORIA O DONDE PUEDEN OBTENERSE LOS PLIEGOS.

www.gobiernodecanarias.org/pliegos/.

Organismo: Consejería de Sanidad.

Las Palmas de Gran Canaria, a 28 de octubre de 2004.- La Directora Gerente, Evelia Lemes Castellano.

3814 *Servicio Canario de la Salud. Gerencia del Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria del Área de Salud de Tenerife.- Anuncio de 28 de octubre de 2004, por el que se hace público concurso para la contratación del servicio de limpieza del Centro de Atención Especializada J.A. Rumeu Hardisson, perteneciente a este Hospital.- Expte. nº CP 2005-5-6.*

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Servicio Canario de la Salud.

b) Dependencia que tramita el expediente: Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria, del Área de Salud de Tenerife, Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: CP 2005-5-6.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: servicio de limpieza del C.A.E. J.A. Rumeu Hardisson, perteneciente al Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria del Área de Salud de Tenerife.

b) División por lotes y número: ninguno.

c) Lugar de ejecución: Centro de Atención Especializada J.A. Rumeu Hardisson.

d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega (meses): el contrato tendrá un plazo máximo de ejecución de 24 meses.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

- a) Tramitación: urgente.
- b) Procedimiento: abierto.
- c) Forma: concurso.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

El importe de la licitación es de 412.981,74 euros.

5. GARANTÍAS.

Provisional: los licitadores deberán constituir garantía provisional por el equivalente al 2 por 100 del presupuesto de licitación, cuyo importe asciende a la cantidad de 8.259,63 euros.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria del Área de Salud de Tenerife, Contratación Administrativa y en la dirección de Internet siguiente: <http://www.gobiernodecanarias.org/pliegos>.

b) Domicilio: Carretera del Rosario, 145.

c) Localidad y código postal: Santa Cruz de Tenerife-38010.

d) Teléfono: (922) 602330.

e) Telefax: (922) 602362.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

Para ser adjudicatario es preciso estar en posesión de la clasificación grupo U, subgrupo 1, categoría C.

8. PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

a) Plazo: la fecha límite de presentación de ofertas concluirá a las 13 horas del más tarde que finalice de los siguientes:

- Fecha D.O.U.E.: 20 de diciembre de 2004.

- Octavo día natural a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial del Estado.

- Octavo día natural a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

b) Documentación a presentar: la indicada en la cláusula nº 13 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1º) Entidad: Registro del Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria, sito en la 1ª planta del Edificio de Traumatología -de lunes a viernes- (sábados en Registro General de la Consejería de Presidencia, Edificio de Usos Múltiples II, Avenida José Manuel Guimerá, 8, Santa Cruz de Tenerife-38071, de 9,00 a 13,00 horas; sin perjuicio de lo dispuesto en el artº. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2º) Domicilio: Carretera del Rosario, 145.

3º) Localidad y código postal: Santa Cruz de Tenerife-38010.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): 3 meses.

e) Admisión de variantes (concurso): las señaladas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

9. APERTURA DE LAS OFERTAS.

a) Entidad: Sala de Juntas de la 10ª planta del Edificio de Traumatología.

b) Domicilio: Carretera del Rosario, 145.

c) Localidad y código postal: Santa Cruz de Tenerife-38010.

d) Fecha: la Mesa de Contratación, se reunirá al tercer día natural siguiente al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones. En el caso de que existieran proposiciones enviadas por correo y que cumplan los requisitos de la cláusula 12 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la Mesa se reunirá el undécimo día natural siguiente al plazo señalado.

Si el día de la apertura de proposiciones es sábado o día festivo el plazo se trasladará automáticamente hasta el siguiente día hábil.

La Mesa de Contratación calificará la documentación general, en el caso de que no se observaran defectos materiales o los apreciados no fueran subsanables, se procederá en el mismo acto a la apertura de las ofertas. Si por el contrario se apreciaran defectos subsanables, la apertura de las ofertas tendrá lugar el cuarto día hábil siguiente al de la apertura de la documentación general.

Ahora bien, si la documentación contuviese defectos sustanciales o deficiencias materiales no subsanables se rechazará la proposición.

e) Hora: 10,00 horas.

10. OTRAS INFORMACIONES.

Serán facilitadas en la Unidad de Contratación Administrativa del Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria.

11. GASTOS DE ANUNCIOS.

Los anuncios en los Boletines Oficiales y, en su caso, en los periódicos de cada provincia, por una sola vez correrán por cuenta del adjudicatario.

12. FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA.

Este anuncio fue enviado para su publicación en el Diario Oficial de la Unión Europea con fecha 28 de octubre de 2004.

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de octubre de 2004.-
El Director Gerente, Enrique Palacio Abizanda.

Consejería de Turismo

3815 *Dirección General de Ordenación y Promoción Turística.- Anuncio de 8 de noviembre de 2004, por el que se convoca concurso, procedimiento abierto y trámite de urgencia, para contratar una asistencia consistente en la realización de un estudio del núcleo turístico de Puerto del Carmen en Lanzarote, dirigido a la formulación de programas de desarrollo de actuaciones ejemplares de rehabilitación.*

1. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN.

Dirección General de Ordenación y Promoción Turística del Gobierno de Canarias. Plaza de los Derechos Humanos, s/n, Edificio de Servicios Múltiples I, 35003-Las Palmas de Gran Canaria, teléfonos (928) 303000/303100; fax (928) 306387.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Asistencia consistente en la realización de un "estudio del núcleo turístico de Puerto del Carmen en Lanzarote, dirigido a la formulación de programas de desarrollo de actuaciones ejemplares de rehabilitación".

b) División por lotes: no existe.

c) Lugar de ejecución:

En Puerto del Carmen, municipio de Tías en Lanzarote, según se detalla en las Prescripciones Técnicas.

d) Plazo de ejecución: ocho meses.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: urgente.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Ciento diecinueve mil (119.000,00) euros.

5. GARANTÍA PROVISIONAL.

No se exige.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTOS E INFORMACIÓN.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, de Prescripciones Técnicas y demás documentación e información quedarán a disposición de los interesados durante el plazo de presentación de proposiciones, en la Secretaría General Técnica de la Consejería de Turismo, sita en la Plaza de los Derechos Humanos, s/n, Edificio de Servicios Múltiples I, 6ª planta, 35003-Las Palmas de Gran Canaria, en la calle La Marina, 57, Santa Cruz de Tenerife y en la página Web del Gobierno de Canarias <http://www.gobiernodecanarias.org/pliegos/>.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

Solvencia económica, financiera y técnica, conforme a lo dispuesto en la cláusula 4.2 del Pliego de Cláusulas.

8. PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.

El plazo de presentación de proposiciones concluirá una vez que hayan transcurrido 8 días naturales a contar desde el día siguiente de la presente publicación, a las 14,00 horas.

Las proposiciones se podrán presentar en la Secretaría General Técnica de Turismo, en las direcciones indicadas en el punto sexto del presente anuncio.

En caso de coincidir el último día de presentación de proposiciones en sábado, éstas habrán de presentarse en los Registros Centrales del Gobierno de Canarias, sitos en el Edificio de Servicios Múltiples I en Las Palmas de Gran Canaria y Edificio de Servicios Múltiples II en Santa Cruz de Tenerife.

9. APERTURA DE PROPOSICIONES.

El acto público de apertura de proposiciones tendrá lugar el quinto día hábil, siguiente al último de presentación de proposiciones, a las 10,30 horas, en la Sala de Juntas de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Turismo, sita en la 6ª planta del Edificio de Servicios Múltiples I de Las Palmas de Gran Canaria, siempre que no recaiga en sábado, en cuyo caso se celebrará el día hábil siguiente.

10. GASTOS DE LOS ANUNCIOS.

Los gastos de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Canarias y en prensa, si los hubiera, correrán a cargo del adjudicatario del presente contrato, según lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Las Palmas de Gran Canaria, a 8 de noviembre de 2004.- El Director General de Ordenación y Promoción Turística, Raimundo Domínguez de Vera.

*Otros anuncios***Consejería de Presidencia y Justicia**

3816 *Dirección General de la Función Pública.- Anuncio de 5 de noviembre de 2004, sobre provisión de los puestos de trabajo de Secretaría, clase segunda, y de Intervención, clase segunda, del Ayuntamiento de La Guancha (provincia de Santa Cruz de Tenerife), reservados a la Escala de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y vacantes en la plantilla de la Corporación.*

Mediante escrito de fecha 21 de octubre actual (Registro de Salida nº 5.080, de 25 de octubre), con entrada en esta Dirección General el día 28 de octubre siguiente (Registro General nº 823.177; DGFP nº 12.750), la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de La Guancha (provincia de Santa Cruz de Tenerife) remite la certificación del Decreto nº 634, dictado por la Sra. Alcaldesa-Presidenta el día 21 de octubre de 2004, en cuya virtud se nombra Secretaria Accidental de la Corporación a Dña. María del Carmen Reyes Pérez, y a Dña. María Idolina Domínguez Pérez, como Interventora Accidental.

Los puestos de trabajo de Secretaría, clase segunda, y de Intervención, clase segunda, del Ayuntamiento de La Guancha, están reservados a la Escala de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescalas de Secretaría, categoría de entrada, y de Intervención-Tesorería, categoría de entrada, respectivamente.

El artículo 33 del Real Decreto 1.732/1994, de 29 de julio, por el que se regula la provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional (B.O.E. nº 189, de 9 de agosto), dispone que cuando no fuese posible la provisión de un puesto de trabajo reservado a funcionarios con habilitación de carácter nacional por concurso o en virtud de nombramiento provisional, acumulación de funciones o comisión de servicios, las Corporaciones locales podrán nombrar, con carácter accidental, a uno de sus funcionarios suficientemente capacitado.

El artículo decimocuarto del Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, por el que se modifica la normativa reguladora de los sistemas de selección y provisión de los puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional (B.O.E. nº 163, de 9 de julio), añade un párrafo segundo en el indicado artículo 33, conforme al cual, en los casos de vacante del puesto, comisión de servicios o servicios especiales del titular, con carácter previo al nombramiento accidental, las Corporaciones Locales deberán solicitar preceptivamente informe al órgano competente de la comunidad autónoma sobre la existencia de algún funcionario con habilitación de carácter nacional interesado en la provisión del puesto de trabajo por los procedimientos previstos en el artículo 30 -nombramiento provisional-, artículo 31 -acumulación de funciones- y artículo 32 -comisión de servicios-.

Lo que se hace público, a fin de que los funcionarios con habilitación de carácter nacional que estén interesados en la provisión de los indicados puestos por alguna de las formas de provisión no definitivas señaladas en el párrafo anterior, puedan presentar sus solicitudes en esta Dirección General, en el plazo de diez días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Canarias.

En todo caso, el nombramiento que confiera esta Dirección General a favor de funcionarios con habilitación nacional implicará el cese de Dña. María del Carmen Reyes Pérez como Secretaria Accidental, y de Dña. María Idolina Domínguez Pérez como Interventora Accidental.

Santa Cruz de Tenerife, a 5 de noviembre de 2004.- El Director General de la Función Pública, Juan José Rodríguez Rodríguez.

3817 *Instituto Canario de Administración Pública (I.C.A.P.).- Anuncio de 4 de noviembre de 2004, del Director, relativo a las subvenciones nominadas concedidas durante el segundo trimestre de 2004.*

El artículo 22.3 del Decreto 337/1997, de 19 de diciembre, por el que se establece el régimen general de ayudas y subvenciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, dispone que los Departamentos publicarán trimestralmente en el Boletín Oficial de Canarias, la relación de subvenciones nominadas concedidas durante dicho período. En la publicación se precisará el destino, la cuantía y el beneficiario de cada una de ellas.

En cumplimiento del citado precepto, teniendo en cuenta que no se han concedido otras ayudas y subvenciones, se relacionan a continuación las subvenciones nominadas concedidas en el segundo trimestre de 2004, precisando el destino, la cuantía y el beneficiario.

BENEFICIARIO: Asociación Europea de Enseñantes, Sección Islas Canarias.

DESTINO DE LA SUBVENCIÓN: realización del curso "La Comunidad Autónoma Canaria y la Unión Europea-Canarias-Europa Siglo XXI".

CUANTÍA: 96.150,00 euros.

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de noviembre de 2004.-
El Director, Pedro José Rodríguez Torrens.

Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación

3818 *Viceconsejería de Pesca.- Anuncio de 4 de noviembre de 2004, por el que se notifica la Propuesta de Resolución de 24 de junio de 2004, relativa al expediente sancionador nº 08/2004 contra D. José Antonio Rodríguez Martín, en ignorado domicilio.*

No habiéndose podido practicar, por ignorado domicilio del interesado, la notificación de la referida Propuesta de Resolución de 24 de junio de 2004 a D. José Antonio Rodríguez Martín, se procede -de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999- a la publicación de la citada Propuesta de Resolución a través del Boletín Oficial de Canarias, cuyo tenor literal es el siguiente:

DENUNCIADO: José Antonio Rodríguez Martín.

AYUNTAMIENTO: Agüimes.

ASUNTO: expediente sancionador de infracción pesquera nº 08/2004.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN SANCIONADORA

Vista el acta de denuncia originadora del expediente sancionador nº 04/04, elaborada por miembros de la Dirección General de la Guardia Civil (Puesto principal de Agüimes), se formula la siguiente Propues-

ta de Resolución sancionadora, en base a los siguientes

HECHOS

Primero.- Que según la mencionada denuncia, el pasado día 25 de junio de 2003, a las 16,30 horas, los mencionados denunciados comprobaron cómo el denunciado practicaba pesca submarina en zona no permitida; incautándosele posteriormente la captura obtenida. Asimismo, dicho denunciado carecía de la preceptiva licencia de pesca submarina.

Segundo.- Que los hechos denunciados tuvieron lugar en la Playa de Arinaga (Agüimes-Gran Canaria).

Tercero.- Que el denunciado es D. José Antonio Rodríguez Martín (78.457.105), una vez notificado de la iniciación del expediente, presentó escrito de alegaciones en el que señala que él no practicaba la pesca submarina y que el pulpo no había sido capturado por él; proponiendo en este sentido la testifical de dos personas.

Dicha prueba es rechazada por improcedente, dado que su práctica no desvirtuaría el contenido del acta de denuncia, en la que -además de indicar que el denunciado soltó la fija en el mar- consta textualmente que el denunciado reconoció "haber pescado el pulpo".

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

I) El artículo 21.2.2.2.d) de la Ley 2/2002, de 27 de marzo, de establecimiento de normas tributarias y de medidas en materia de organización administrativa, de gestión, relativas al personal de la Comunidad Autónoma de Canarias y de carácter sancionador (B.O.C. nº 45, de 8 de abril), establece, como infracción grave, el ejercicio de la pesca en fondos prohibidos, en caladeros o períodos no autorizados o en zonas de veda.

II) El artículo 21.2.2.2.a) de la citada Ley 2/2002, de 27 de marzo, de establecimiento de normas tributarias y de medidas en materia de organización administrativa, de gestión, relativas al personal de la Comunidad Autónoma de Canarias y de carácter sancionador (B.O.C. nº 45, de 8 de abril), establece, como infracción grave el ejercicio o realización de actividades de pesca o marisqueo, sin disponer de la correspondiente autorización.

III) El artículo 3.1 del Decreto 121/1998, de 6 de agosto, por el que se regula la pesca marítima de recreo en las aguas interiores del Archipiélago Canario (B.O.C. nº 106, de 21 de agosto), establece que la pesca submarina se practicará desde la salida hasta la puesta de sol en las zonas acotadas que se establezcan por la Consejería competente en materia de pesca.

IV) El artículo 18.b) del citado Decreto 121/1998, de 6 de agosto, establece que la licencia de 2ª clase es la que autoriza para la práctica de la pesca marítima submarina a pulmón libre, nadando o buceando, en las zonas determinadas para ello según la normativa vigente.

V) Mediante la Orden de 30 de octubre de 1986 (B.O.C. nº 136, de 12 de noviembre), se establecen las zonas acotadas del Archipiélago Canario donde se permite la práctica de la pesca deportiva submarina.

VI) El artículo 17.5 del Real Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora (B.O.E. nº 189, de 9 de agosto), establece que los hechos constatados por funcionarios a los que se les reconoce la condición de autoridad, y que se formalicen en documento público observando los requisitos legales pertinentes, tendrán valor probatorio, sin perjuicio de las pruebas que en defensa de los respectivos derechos o intereses puedan señalar o aportar los propios administrados.

VII) Es competencia de esta Viceconsejería de Pesca la incoación y resolución del presente expediente a tenor de lo establecido en el artículo 12 del Decreto 328/1999, de 2 de diciembre (B.O.C. nº 170, de 29 de diciembre), por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Por lo tanto, y teniendo en cuenta la práctica de la pesca submarina en zona no permitida y la carencia de la preceptiva licencia, se propone imponer al denunciado una sanción de quinientos (500) euros.

Publíquese esta propuesta al denunciado, indicándole que dispone de un plazo de quince días hábiles para formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes.

Las Palmas de Gran Canaria, a 4 de noviembre de 2004.- La Instructora del expediente, María Dolores Ojeda Guerra.

3819 *Viceconsejería de Pesca.- Anuncio de 4 de noviembre de 2004, por el que se notifica la Propuesta de Resolución de 28 de junio de 2004, relativa al expediente sancionador nº 13/2004 contra D. Juan García Cruz, en ignorado domicilio.*

No habiéndose podido practicar, por ignorado domicilio del interesado, la notificación de la referida Propuesta de Resolución de 28 de junio de 2004 a D. Juan García Cruz, se procede -de conformidad con

lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999- a la publicación de la citada Propuesta de Resolución a través del Boletín Oficial de Canarias, cuyo tenor literal es el siguiente:

DENUNCIADO: Juan García Cruz.

AYUNTAMIENTO: Agüimes.

ASUNTO: expediente sancionador de infracción pesquera nº 13/2004.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN SANCIONADORA

Vista el acta de denuncia originadora del expediente sancionador nº 13/04, elaborada por miembros del Servicio de Inspección y Vigilancia Pesquera de la Secretaría General de Pesca Marítima, se formula la siguiente Propuesta de Resolución Sancionadora, en base a los siguientes

HECHOS

Primero.- Que según la mencionada denuncia, el pasado día 6 de abril de 2004, a las 12,45 horas, el Inspector denunciante, a bordo de la embarcación P 72 Centinela, comprobó cómo los tripulantes de la embarcación del denunciado, denominada Carmita (3ª-TE-1-2662) y que se encontraba realizando faenas de pesca, carecían de la preceptiva titulación náutico-pesquera. Posteriormente se procedió al precinto de la red de cerco utilizada.

Segundo.- Que los hechos denunciados tuvieron lugar en la zona costera al sur de Gran Canaria, concretamente en la ubicación correspondiente a las siguientes coordenadas: Latitud 27° 44' N; Longitud 15° 37' W.

Tercero.- Que el denunciado, D. Juan García Cruz (78.440.980-D), una vez notificado de la iniciación del expediente, no hizo uso de su derecho a formular alegaciones.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

I) El artículo 99.k) de la Ley 3/2001, de 26 de marzo, de Pesca Marítima del Estado (B.O.E. nº 75, de 28 de marzo) establece, como infracción grave, el ejercicio de actividades profesionales pesqueras sin estar en posesión de la titulación que acredita la capacidad y formación profesional náutico-pesquera.

II) Es competencia de esta Viceconsejería de Pesca la incoación y resolución del presente expediente a tenor de lo establecido en el artículo 12 del Decreto 328/1999, de 2 de diciembre (B.O.C. nº 170, de 29 de diciembre), por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Por lo tanto, y teniendo en cuenta que los tripulantes de la embarcación del denunciado realizaban faenas de pesca profesional, sin disponer de la preceptiva titulación náutico-pesquera, se propone imponer una sanción de mil (1.000) euros al citado denunciado.

Publíquese esta propuesta al denunciado, indicándole que dispone de un plazo de quince días hábiles para formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes.

Las Palmas de Gran Canaria, a 4 de noviembre de 2004.- La Instructora del expediente, María Dolores Ojeda Guerra.

3820 *Viceconsejería de Pesca.- Anuncio de 4 de noviembre de 2004, por el que se notifica la Resolución de 13 de julio de 2004, que acuerda la iniciación del expediente sancionador nº 29/2004 contra D. Miguel Ángel Vergara González, en ignorado domicilio.*

No habiéndose podido practicar, por ignorado domicilio del interesado, la notificación de la referida Resolución de 13 de julio de 2004 a D. Miguel Ángel Vergara González, se procede -de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999- a la notificación de la citada Resolución a través de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias, cuyo tenor literal es el siguiente:

DENUNCIADO: Miguel Ángel Vergara González.

AYUNTAMIENTO: San Bartolomé de Tirajana.

ASUNTO: expediente sancionador de infracción pesquera nº 29/2004.

Resolución de la Viceconsejería de Pesca de fecha 13 de julio de 2004 por la que se acuerda la iniciación del expediente sancionador nº 29/2004.

La Viceconsejería de Pesca de la Comunidad Autónoma Canaria ha tenido conocimiento de la denuncia interpuesta por miembros de la Policía Local del Ayuntamiento de Pájara, concretamente por los Agentes distinguidos con los números P-262/C y P-284, con motivo de haberse observado la comisión de hechos presuntamente constitutivos de infracción administrativa en materia de pesca, en base a los siguientes

HECHOS

Primero.- Que según la referida denuncia, el pasado día 24 de junio de 2003, a las 16,30 horas, los denunciados comprobaron cómo el denunciado practicaba pesca submarina en zona no permitida. Asimismo dicho denunciado había capturado la canti-

dad de 9,8 kilogramos de pescado variado, excediendo el límite permitido; procediéndose posteriormente a la incautación del material utilizado (3 fusiles) y la captura obtenida.

Segundo.- Que los hechos denunciados tuvieron lugar en la Playa de Biocho (Pájara-Fuerteventura).

Tercero.- Que el denunciado es D. Miguel Ángel Vergara González (42.200.036-G).

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

I.- El artículo 21.2.2.2.d) de la Ley 2/2002, de 27 de marzo, de establecimiento de normas tributarias y de medidas en materia de organización administrativa, de gestión, relativas al personal de la Comunidad Autónoma de Canarias y de carácter sancionador (B.O.C. nº 45, de 8 de abril), establece, como infracción grave, el ejercicio de la pesca en fondos prohibidos, en caladeros o períodos de tiempo no autorizados o en zonas de veda.

II.- El artículo 21.1.h) de la citada Ley 2/2002, de 27 de marzo, establece, como infracción leve, la captura de una cantidad de pesca por persona, en la modalidad de pesca recreativa, superior al límite máximo diario sin exceder al doble del mismo.

III.- El artículo 3.1 del Decreto 121/1998, de 6 de agosto, por el que se regula la pesca marítima de recreo en las aguas interiores del Archipiélago Canario (B.O.C. nº 106, de 21 de agosto), establece que la pesca submarina se practicará desde la salida hasta la puesta de sol en las zonas acotadas que se establezcan por la Consejería competente en materia de pesca.

IV.- Mediante la Orden de 30 de octubre de 1986 (B.O.C. nº 136, de 12 de noviembre), se establecen las zonas acotadas del Archipiélago Canario donde se permite la práctica de la pesca deportiva submarina.

V.- El artículo 5 del citado Decreto 121/1998, de 6 de agosto, establece que en el ejercicio de la pesca submarina, las capturas por persona y día estarán limitadas a un máximo de cinco kilogramos, en varias piezas de tallas reglamentarias o en una sola pieza de peso superior a cinco kilogramos.

VI.- En base a lo establecido en el artículo 23 de la mencionada Ley 2/2002, de 27 de marzo, se hace constar que la infracción grave presuntamente cometida, podrá ser sancionada con multa de 301 a 60.000 euros.

VII.- Es competencia de esta Viceconsejería de Pesca, la incoación y resolución del presente expediente, a tenor de lo establecido en el artículo 12 del Decreto 328/1999, de 2 de diciembre (B.O.C. nº 170,

de 29 de diciembre), por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Y vistas las disposiciones aplicables,

R E S U E L V O:

Primero.- Ordenar la iniciación del expediente sancionador nº 29/04 contra D. Miguel Ángel Vergara González por presunta infracción establecida en el artículo 21.1.h) y 21.2.2.2.d) de la Ley 2/2002, de 27 de marzo; en relación con los artículos 3.1 y 5 del Decreto 121/1998, de 6 de agosto; y con la Orden de 30 de octubre de 1986.

Segundo.- Nombrar Instructora del expediente a Dña. María Dolores Ojeda Guerra, Jefa de Sección de Investigación y Ordenación, haciendo debida indicación, en cuanto al régimen de recusación, al artículo 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre).

Tercero.- Notificar la iniciación del presente expediente al denunciado indicándole que dispone de un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación del presente acuerdo, para aportar ante esta Viceconsejería de Pesca cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y, en su caso, proponer prueba, concretando los medios de que pretenda valerse.

Las Palmas de Gran Canaria, a 4 de noviembre de 2004.- El Viceconsejero de Pesca, Gonzalo Angulo González.

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial

3821 *Dirección General de Ordenación del Territorio.- Anuncio de 4 de noviembre de 2004, por el que se hace pública la Resolución de 2 de noviembre de 2004, que aprueba inicialmente el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural del Islote de Lobos (F-1), en el término municipal de La Oliva (Fuerteventura).*

Habiéndose aprobado inicialmente el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural del Islote de Lobos (F-1), en el término municipal de La Oliva (Fuerteventura), mediante Resolución del Director General de Ordenación del Territorio de fecha 2 de noviembre de 2004, se suspende el otorgamiento de licencias urbanísticas en todo el ámbito del Parque Natural del Islote de Lobos, en cuanto a las nuevas determinaciones contenidas en el Plan Rector de Uso y Gestión, supongan una modificación del régimen urbanístico vigente.

Asimismo, se somete el expediente al trámite de participación ciudadana, durante el plazo de cuarenta días a partir del siguiente al de su publicación, estando el expediente de manifiesto en las oficinas de esta Dirección General, sita en calle Profesor Agustín Millares Carló, 18, Edificio de Servicios Múltiples II, 5ª planta, lado mar, de Las Palmas de Gran Canaria, Ayuntamiento de La Oliva y Cabildo de Fuerteventura, de lunes a viernes y en horario de 9,00 a 14,00 horas.

Contra el presente acto, por ser de trámite, no cabe recurso alguno, pudiendo no obstante interponer el que se considere oportuno si se entendiese que se dan algunos de los supuestos excepcionales establecidos en el artículo 107 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; a excepción de la suspensión de licencias urbanísticas, respecto de la que cabrá interponer recurso de alzada, ante el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Ordenación Territorial, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, según establece el artº. 114.1 de la Ley 30/1992, en su redacción dada por la Ley 4/1999, que modifica la anterior, y contra su desestimación expresa se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, dentro del plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artº. 46.6 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; también cabrá interponer recurso contencioso-administrativo contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, que se entenderá así, si transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada, no hubiera recaído resolución alguna, sin perjuicio de interponer cualquier otro que se estime procedente.

Las Palmas de Gran Canaria, a 4 de noviembre de 2004.- El Director General de Ordenación del Territorio, Miguel Ángel Pulido Rodríguez.

Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías

3822 *Dirección General de Industria y Energía.- Anuncio de 25 de octubre de 2004, por el que se somete a información pública el expediente relativo a autorización administrativa de la instalación eléctrica denominada Proyecto instalación temporal de grupos electrógenos de alquiler, S.E. Guía, ubicada en S.E. de Guía, s/n, término municipal de Santa María de Guía (Gran Canaria).- Expte. nº AT 04/162.*

Solicitada autorización administrativa ante esta Dirección General de las instalaciones eléctricas que se

citan en el expediente nº AT 04/162, denominado: Proyecto instalación temporal de grupos electrógenos de alquiler, S.E. Guía.

A los efectos previstos en el artículo 125 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública la petición de Unión Eléctrica de Canarias Generación, S.A., con domicilio en calle José Ramírez Bethencourt, 22, término municipal de Las Palmas de Gran Canaria, para la instalación siguiente formada por:

Dos grupos de generación carrozados, móviles constituidos por dos grupos electrógenos de 1450 KW/2000 KVA cada uno con una potencia total de 4,00 MVA en contenedores cerrados e insonorizados.

Un Centro de Transformación bajo envolvente de contenedor metálico, con capacidad de albergar un transformador elevador de una potencia igual o inferior a 3,15 MVA y una relación de transformación de 0,4/20 KV, dotado de apartamento en SF6, para una tensión de hasta 24 KV y equipamiento de celda de reserva en sala de 20 KV de la Subestación.

Todo ello instalado en la "Subestación Guía" del término municipal de Santa María de Guía.

El presupuesto de la instalación citada es de 11.400 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección General de la Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías, sita en la planta 8ª del Edificio de Servicios Múltiples I, calle Profesor Agustín Millares Carló, 22, Las Palmas de Gran Canaria, y formularse al mismo las alegaciones, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Las Palmas de Gran Canaria, a 25 de octubre de 2004.- El Director General de Industria y Energía, p.d.f., el Jefe de Servicio de Instalaciones Energéticas (Resolución de 21.11.01, N.R. 1044), Juan Antonio León Robaina.

Administración Local

Cabildo Insular de Tenerife

3823 ANUNCIO de 4 de noviembre de 2004, por el que se hace pública la Resolución de 28 de octubre de 2004, que incoa la delimitación impuesta en el expediente de declaración de Bien de Interés Cultural, con categoría de Monumento, a favor del Antiguo Colegio de La Asunción, en Santa Cruz de Tenerife.

Con fecha 28 de octubre de 2004, el Sr. Consejero Insular del Área de Cultura, Patrimonio Histórico y Museos de este Excmo. Cabildo Insular dictó, entre otras, la siguiente Resolución:

"Visto el expediente de declaración de delimitación a favor del Antiguo Colegio de La Asunción, sito en Santa Cruz de Tenerife, declarado Bien de Interés Cultural, con categoría de Monumento, por Decreto 50/1986, de 14 de marzo, y

Resultando, que en virtud del Decreto 50/1986, de 14 de marzo, se declara Monumento al Antiguo Colegio de La Asunción, sito en Santa Cruz de Tenerife, publicándose en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias nº 38, de 2 de abril de 1986.

Resultando, que con fecha 1 de junio de 1989, se dicta Resolución de la Dirección General de Cultura del Gobierno de Canarias, por la que se incoa expediente de declaración del ámbito de respeto a favor de dicho Monumento, publicándose en el Boletín Oficial de Canarias nº 97, de 3 de agosto de 1990.

Resultando, que con fecha 26 de mayo de 2004, la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, presenta una propuesta para la resolución de los expedientes de declaración de ámbitos de respeto a favor de diversos monumentos existentes en Santa Cruz de Tenerife, entre los cuales figura el inmueble Antiguo Colegio de la Asunción; que la Sección Técnica de la Unidad de Patrimonio Histórico, con fecha 26 de mayo de 2004, elabora un informe en el que se propone la modificación de las delimitaciones, así como de las categorías de protección para dichos monumentos y que la Comisión Insular de Patrimonio Histórico, en sesión ordinaria, celebrada el 27 de mayo de 2004, informa favorablemente la delimitación propuesta por la Sección Técnica de la Unidad de Patrimonio Histórico, así como las categorías de protección de dichos monumentos.

Resultando, que según lo establecido en la Disposición Transitoria Sexta, regla 1, de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, así como la Disposición Transitoria Octava de la Ley 4/1999, de 15 de marzo, de Patrimonio Histórico de Canarias, los procedimientos administrativos de cualquier clase iniciados con anterioridad a la aparición de ambas Leyes, se ajustarán a las normas aplicables en el momento de su incoación.

Resultando, que según la Disposición Transitoria Segunda, regla 1, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, a los procedimientos ya iniciados antes de la entrada en vigor de la presente Ley, no les será de aplicación la misma, rigiéndose por la normativa anterior, correspondiendo por tanto, llevarse a cabo la tramitación del expediente de referencia en vir-

tud de lo establecido en la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Considerando, que el artº. 12.1, párrafo primero, del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, modificado por el Real Decreto 64/1994, de 21 de enero, dispone que el acto por el que se incoa el expediente deberá describir para su identificación el bien objeto del mismo y en caso de bienes inmuebles, el acto de incoación deberá, además, delimitar la zona afectada.

Considerando, que según establece el artº. 111 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, la Administración podrá rectificar en cualquier momento los errores materiales o de hecho y los aritméticos.

Considerando, que según establece el artº. 8.3.d) de la Ley 4/1999, de 15 de marzo, de Patrimonio Histórico de Canarias, corresponde a los Cabildos Insulares la competencia de incoar y tramitar los expedientes de declaración de bienes de interés cultural, elevándolos al Gobierno de Canarias para su aprobación, así como las modificaciones de dichos expedientes.

Considerando, que esta Consejería Insular ostenta las competencias en materia de Patrimonio Histórico en virtud de acuerdo plenario de fecha 30 de junio de 2003.

Es por lo que,

RESUELVO:

1º) Declarar la delimitación gráfica y escrita, la justificación de la delimitación y la descripción a favor del inmueble Antiguo Colegio de La Asunción, sito en Santa Cruz de Tenerife, de acuerdo con los anexos I y II que acompañan a la presente Resolución.

2º) Notificar la presente Resolución a la Dirección General de Patrimonio Histórico del Gobierno de Canarias y al Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, a los efectos oportunos.

3º) Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de Canarias y abrir un período de información pública, a fin de que cuantos tengan interés puedan aducir lo que estimen procedente durante un plazo de veinte (20) días, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Resolución en el citado Boletín, a cuyo fin el expediente podrá ser examinado en la Unidad de Patrimonio Histórico, calle San Pedro Alcántara, 5, 3ª planta, Santa Cruz de Tenerife, de 9,00 a 13,00 horas.”

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de noviembre de 2004.-
El Secretario, José Antonio Duque Díaz.- Vº.Bº.: el Consejero Insular del Área de Cultura, Patrimonio Histórico y Museos, Miguel Delgado Díaz.

ANEXO I

BIEN DE INTERÉS CULTURAL.

CATEGORÍA: Monumento.

A FAVOR DE: Antiguo Colegio de La Asunción.

TÉRMINO MUNICIPAL: Santa Cruz de Tenerife.

DELIMITACIÓN

La delimitación propuesta responde a la siguiente descripción: el punto origen se localiza en el vértice este de la Plaza República Dominicana, en la intersección de la Avenida de las Asuncionistas y la Avenida de San Sebastián; prosigue por el lateral norte de esta vía hasta alcanzar el muro perimetral de la parcela urbana correspondiente al inmueble de referencia. Desde este punto, continúa por ella hasta el veril de la margen derecha del Barranco de Santos, por el que asciende hasta conectar con la acera de la Avenida de las Asuncionistas. Prosigue por ésta hasta alcanzar el punto origen.

JUSTIFICACIÓN DE LA DELIMITACIÓN

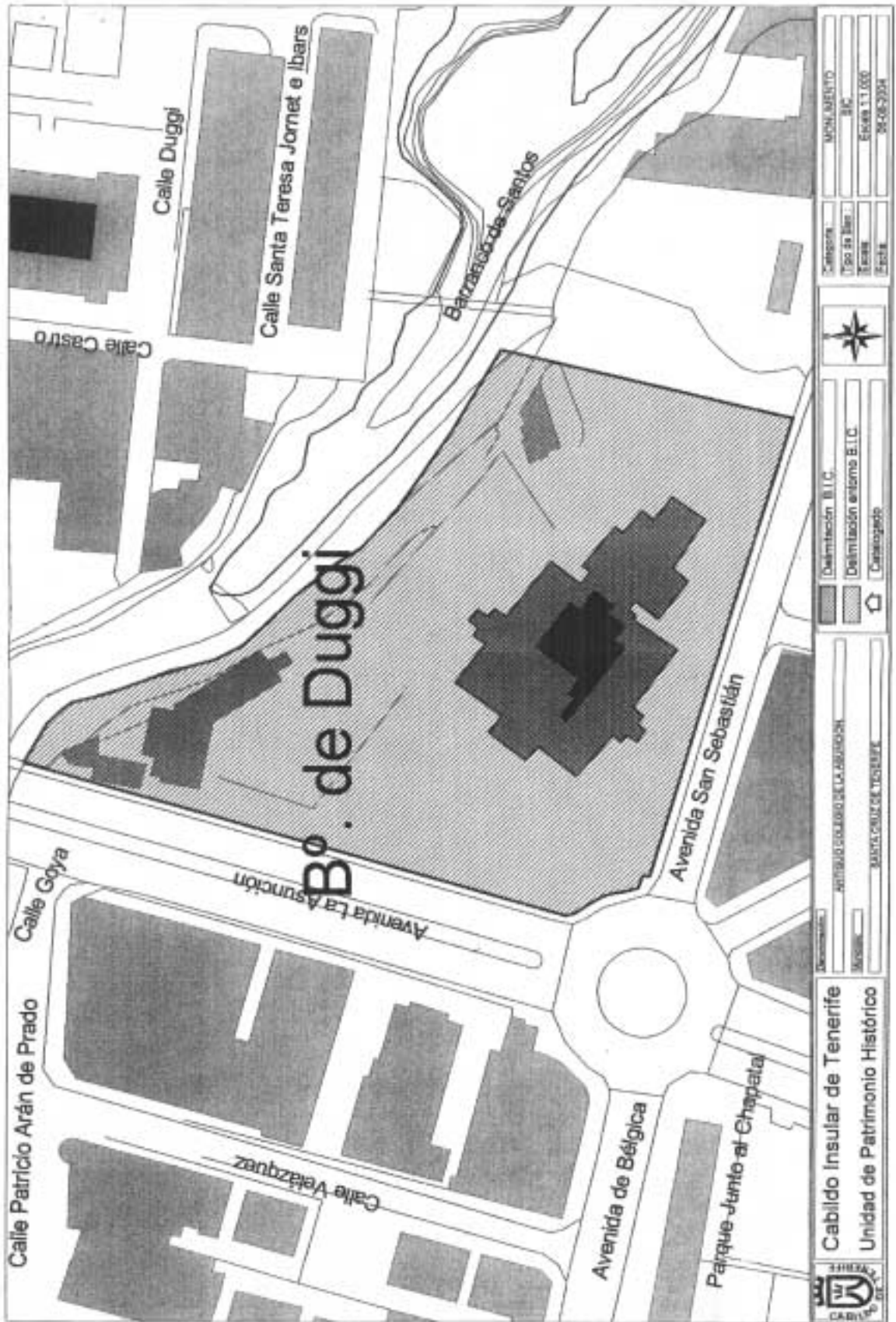
La delimitación propuesta se justifica por la necesidad de establecer un entorno de protección que garantice la prevención de posibles afecciones que devalúen los valores arquitectónicos de uno de los inmuebles singulares de la ciudad. El carácter exento del edificio permite fijar un entorno que abarque la totalidad de los jardines que lo circundan, previniendo frente a posibles impactos visuales que desvirtúen su contemplación y estudio.

DESCRIPCIÓN

Se configura el inmueble como una edificación de cuatro cuerpos organizados a partir de un eje central, con la capilla como centro del conjunto, entre dos cuerpos laterales que delimitan un patio central. Cada ala lateral está flanqueada por sendos torreones que se alinean con el ábside de la capilla. La organización de la fachada de ésta, precedida de un amplio espacio ajardinado, se centraba en la ojiva de la puerta, enmarcada por un alfiz, y un cuerpo alto compuesto por dos arquerías cuádruples que delimitaban una bifora. El interior se ensancha pasado el primer tramo, configurado por el coro alto. El espacio bajo se cubre con bóveda de crucería nervada y comunica con la nave a través de un arco carpanel. Para el cerramiento de la tribuna superior se efectúa un cancel de tracería gótica. La techumbre general es de crucería nervada con lunetos. Los pares de nervios desembocan en haces de columnas adosadas al paramento, teniendo como base una cornisa apeada en canes, ya que el tramo inferior es liso. El ábside se ve abierto por ventanales góticos.

El resto de la edificación posee fachadas más sencillas, con remate de cornisa y parapeto bajo y vanos de distinta tipología alineados sobre ejes verticales.

ANEXO II



3824 *ANUNCIO de 4 de noviembre de 2004, por el que se hace pública la Resolución de 27 de octubre de 2004, que incoa la delimitación expuesta en el expediente de declaración de Bien de Interés Cultural, con categoría de Monumento, a favor del Cementerio de San Rafael y San Roque, en el término municipal de Santa Cruz de Tenerife.*

Con fecha 27 de octubre de 2004, el Sr. Consejero Insular del Área de Cultura, Patrimonio Histórico y Museos de este Excmo. Cabildo Insular dictó, entre otras, la siguiente Resolución:

“Visto el expediente de declaración de Bien de Interés Cultural, con categoría de Monumento, a favor del Cementerio de San Rafael y San Roque, sito en el término municipal de Santa Cruz de Tenerife, y

Resultando, que con fecha 26 de noviembre de 1984, se dicta Resolución de la Dirección General de Cultura del Gobierno de Canarias, por la que se incoa expediente para la declaración de Bien de Interés Cultural, con categoría de Monumento, a favor del citado inmueble, publicándose la misma en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias nº 109, de 9 de septiembre de 1985, no figurando en dicha Resolución la delimitación gráfica y escrita del inmueble, así como tampoco la justificación de la delimitación y la descripción del Bien en cuestión.

Resultando, que con fecha 1 de junio de 1989, se dicta Resolución de la Dirección General de Cultura del Gobierno de Canarias, por la que se incoa expediente de declaración del ámbito de respeto a favor de dicho Monumento, publicándose en el Boletín Oficial de Canarias nº 97, de 3 de agosto de 1990.

Resultando, que con fecha 26 de mayo de 2004, la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, presenta una propuesta para la resolución de los expedientes de declaración de ámbitos de respeto a

favor de diversos monumentos existentes en Santa Cruz de Tenerife, entre los cuales figura el Cementerio de San Rafael y San Roque; que la Sección Técnica de la Unidad de Patrimonio Histórico, con fecha 26 de mayo de 2004, elabora un informe en el que se propone la modificación de las delimitaciones, así como de las categorías de protección para dichos monumentos y que la Comisión Insular de Patrimonio Histórico, en sesión ordinaria, celebrada el 27 de mayo de 2004, informa favorablemente la delimitación propuesta por la Sección Técnica de la Unidad de Patrimonio Histórico, así como las categorías de protección de dichos monumentos.

Resultando, que según lo establecido en la Disposición Transitoria Sexta, regla 1, de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, así como la Disposición Transitoria Octava de la Ley 4/1999, de 15 de marzo, de Patrimonio Histórico de Canarias, los procedimientos administrativos de cualquier clase iniciados con anterioridad a la aparición de ambas Leyes, se ajustarán a las normas aplicables en el momento de su incoación.

Resultando, que según la Disposición Transitoria Segunda, regla 1, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, a los procedimientos ya iniciados antes de la entrada en vigor de la presente Ley, no les será de aplicación la misma, rigiéndose por la normativa anterior, correspondiendo por tanto, llevarse a cabo la tramitación del expediente de referencia en virtud de lo establecido en la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Considerando, que el artº. 12.1, párrafo primero, del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, modificado por el Real Decreto 64/1994, de 21 de enero, dispone que el acto por el que se incoa el expediente deberá describir para su identificación el bien objeto del mismo y en caso de bienes inmuebles, el acto de incoación deberá, además, delimitar la zona afectada.

Considerando, que según establece el artº. 111 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, la Administración podrá rectificar en cualquier momento los errores materiales o de hecho y los aritméticos.

Considerando, que según establece el artº. 8.3.d) de la Ley 4/1999, de 15 de marzo, de Patrimonio Histórico de Canarias, corresponde a los Cabildos Insulares la competencia de incoar y tramitar los expedientes de declaración de bienes de interés cultural, elevándolos al Gobierno de Canarias para su aprobación, así como las modificaciones de dichos expedientes.

Considerando, que esta Consejería Insular ostenta las competencias en materia de Patrimonio Histórico en virtud de acuerdo plenario de fecha 30 de junio de 2003.

Es por lo que,

R E S U E L V O:

1º) Declarar la delimitación gráfica y escrita, la justificación de la delimitación y la descripción del Bien en cuestión, a favor del inmueble Cementerio de San Rafael y San Roque, sito en el término municipal de Santa Cruz de Tenerife, de acuerdo con los anexos I y II que acompañan a esta Resolución.

2º) Notificar la presente Resolución a la Dirección General de Patrimonio Histórico del Gobierno de Canarias y al Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, a los efectos oportunos.

3º) Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de Canarias y abrir un período de información pública, a fin de que cuantos tengan interés puedan aducir lo que estimen procedente durante un plazo de veinte (20) días, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Resolución en el citado Boletín, a cuyo fin el expediente podrá ser examinado en la Unidad de Patrimonio Histórico, calle San Pedro Alcántara,

5, 3ª planta, Santa Cruz de Tenerife, de 9,00 a 13,00 horas.”

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de noviembre de 2004.-
El Secretario, José Antonio Duque Díaz.- Vº.Bº.:
el Consejero Insular del Área de Cultura, Patrimonio Histórico y Museos, Miguel Delgado Díaz.

A N E X O I

BIEN DE INTERÉS CULTURAL.

CATEGORÍA: Monumento.

A FAVOR DE: Cementerio de San Rafael y San Roque.

TÉRMINO MUNICIPAL: Santa Cruz de Tenerife.

DELIMITACIÓN

La delimitación propuesta viene definida por los ejes de las calles Leoncio Rodríguez, Fernández Navarro, Los Molinos, Fernández Herrero y José María de Villa, que circundan el espacio correspondiente al cementerio.

JUSTIFICACIÓN DE LA DELIMITACIÓN

La delimitación propuesta se justifica por la necesidad de establecer un entorno de protección que garantice la prevención de posibles afecciones que devalúen los valores patrimoniales de uno de los inmuebles singulares de la ciudad. Se pretende proteger los edificios que lo circundan, alguno de los cuales responde a las tipologías arquitectónicas de los primeros años del siglo XX, mientras que en otros casos se pretende controlar la posible edificación sustitutoria o las modificaciones en los inmuebles existentes con objeto de garantizar la prevención frente a posibles impactos visuales que desvirtúen la contemplación y estudio del inmueble a proteger.

DESCRIPCIÓN

La delimitación propuesta se justifica por la necesidad de establecer un entorno de protección que garantice la prevención de posibles afecciones que devalúen los valores arquitectónicos de uno de los inmuebles singulares de la ciudad. El carácter exento del edificio permite fijar un entorno que abarque la totalidad de los jardines que lo circundan, previniendo frente a posibles impactos visuales que desvirtúen su contemplación y estudio.

**LEYES Y REGLAMENTOS
DE LA
COMUNIDAD AUTÓNOMA
DE CANARIAS**

TOMO I

SÉPTIMA EDICIÓN



GOBIERNO DE CANARIAS
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

**LEYES Y REGLAMENTOS
DE LA
COMUNIDAD AUTÓNOMA
DE CANARIAS**

TOMO II

SÉPTIMA EDICIÓN



GOBIERNO DE CANARIAS
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

Más de 640 normas concordadas y
sistematizadas, además de múltiples
notas a pie de página.

Edición cerrada a 31 de diciembre de 2000 (salvo
materias organizativas, cuya fecha de cierre es de
30 de junio de 2001).

DE VENTA EN LAS OFICINAS CENTRALES
DE INFORMACIÓN Y REGISTRO
(SERVICIO DE PUBLICACIONES
E INFORMACIÓN)

Formato: 170 x 240 mm
Páginas: 4.300
P.V.P.: 48,08 euros (8.000 pesetas).



BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS

Franqueo
Concerlado
38/22

POR AVIÓN

Imprime: Imprenta Bonnet, S.L.